

**DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA**

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20  
Telf.052624758  
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

**Periodo: 2023**

**Número de Inscripción: 2732**

**Número de Repertorio: 6443**

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha doce de Octubre del dos mil veintitres se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de PARTICION EXTRAJUDICIAL, RECTIFICACION Y ACLARACION DE AREA TOTAL Y COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2732 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
169893	GONZALEZ ANDRADE JORGE EMILIO	CAUSANTE
169894	MELGAR MUÑOZ TARCILA	CAUSANTE
1308118684	GONZALEZ DELGADO JORGE EMILIO	CAUSANTE-COHEREDERO
1300580691	GONZALEZ MELGAR JORGE EMILIO	CAUSANTE HEREDERO
1714154398	GONZALEZ DELGADO MARIA PAOLA	COHEREDERO VENDEDOR
1305769125	GONZALEZ DELGADO MARIA PIA	COHEREDERO VENDEDOR
1314508894	GONZALEZ GARRETTY AMALIA	COHEREDERO VENDEDOR
1313786590	GONZALEZ GARRETTY MARIA EMILIA	COHEREDERO VENDEDOR
1307353647	GONZALEZ DELGADO MARIA ISABEL	COHEREDERO VENDEDOR
1307908879	DELGADO MARTILLO LUTGARDO XAVIER	COMPRADOR
1315491504	MOREIRA DELGADO ALEX EZEQUIEL	COMPRADOR
1307908887	DELGADO MARTILLO ROBERTO CARLOS	COMPRADOR
1300172341	GONZALEZ MELGAR GALO BENIGNO	HEREDERO VENDEDOR
1300047881	GONZALEZ MELGAR RAUL EDUARDO	HEREDERO VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1020701000	70027	PARTICION EXTRAJUDICIAL, RECTIFICACION Y ACLARACION DE AREA TOTAL Y COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: PARTICION EXTRAJUDICIAL, RECTIFICACION Y  
ACLARACION DE AREA TOTAL Y COMPRAVENTA

Fecha inscripción: jueves, 12 octubre 2023

Fecha generación: viernes, 13 octubre 2023





Firmado electrónicamente por:  
**GEORGE BETHSABE  
MOREIRA MENDOZA**

**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

Página 2/2- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a [https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar\\_cod\\_barras](https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras) o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 5 3 3 8 7 6 V A A T Z E 2





Factura: 002-003-000063191



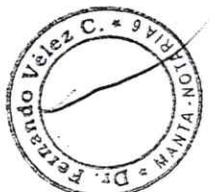
20231308006P03362

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS  
 NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA  
 EXTRACTO



Escritura N°:	20231308006P03362						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
PARTICION DE BIENES HEREDITARIOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE SEPTIEMBRE DEL 2023, (15:32)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GONZALEZ MELGAR RAUL EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300047881	ECUATORIANA	HEREDERO(A)	
Natural	GONZALEZ MELGAR GALO BENIGNO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300172341	ECUATORIANA	HEREDERO(A)	
Natural	GONZALEZ DELGADO MARIA ISABEL	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1307353647	ECUATORIANA	HEREDERO(A)	MARIA DEL CARMEN DELGADO VELEZ
Natural	GONZALEZ DELGADO MARIA PAOLA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1714154398	ECUATORIANA	HEREDERO(A)	MARIA DEL CARMEN DELGADO VELEZ
Natural	GONZALEZ DELGADO MARIA PIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305769125	ECUATORIANA	HEREDERO(A)	
Natural	GONZALEZ GARRETTY MARIA EMILIA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1313786590	ECUATORIANA	HEREDERO(A)	MARIA ALEJANDRA GARRETTY POGGI
Natural	GONZALEZ GARRETTY AMALIA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1314508894	ECUATORIANA	HEREDERO(A)	MARIA ALEJANDRA GARRETTY POGGI
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACION</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
<b>DESCRIPCION DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b> SON HEREDEROS, COHEREDEROS							
<b>CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:</b> INDETERMINADA							

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS  
 NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA  
 EXTRACTO





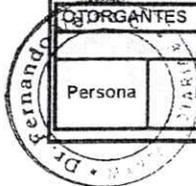
Escritura N°:	20231308006P03362						
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA, AMPLIATORIA, MODIFICATORIA, RECTIFICATORIA O RATIFICATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE SEPTIEMBRE DEL 2023, (15:32)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GONZALEZ MELGAR RAUL EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300047881	ECUATORIANA	PROPIETARIO (A)	
Natural	GONZALEZ MELGAR GALO BENIGNO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300172341	ECUATORIANA	PROPIETARIO (A)	
Natural	GONZALEZ DELGADO MARIA ISABEL	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1307353647	ECUATORIANA	PROPIETARIO (A)	MARIA DEL CARMEN DELGADO VELEZ
Natural	GONZALEZ DELGADO MARIA PAOLA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1714154398	ECUATORIANA	PROPIETARIO (A)	MARIA DEL CARMEN DELGADO VELEZ
Natural	GONZALEZ DELGADO MARIA PIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305769125	ECUATORIANA	PROPIETARIO (A)	
Natural	GONZALEZ GARRETTY MARIA EMILIA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1313786590	ECUATORIANA	PROPIETARIO (A)	MARIA ALEJANDRA GARRETTY POGGI
Natural	GONZALEZ GARRETTY AMALIA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1314508894	ECUATORIANA	PROPIETARIO (A)	MARIA ALEJANDRA GARRETTY POGGI
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: ACLARATORIA DE SUPERFICIE TOTAL							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA							

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20231308006P03362						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE SEPTIEMBRE DEL 2023, (15:32)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa



Natural	GONZALEZ MELGAR RAUL EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300047881	ECUATORIANA	VENDEDORA	
Natural	GONZALEZ MELGAR GALO BENIGNO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300172341	ECUATORIANA	VENDEDORA	
Natural	GONZALEZ DELGADO MARIA ISABEL	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1307353647	ECUATORIANA	VENDEDORA	MARIA DEL CARMEN DELGADO VELEZ
Natural	GONZALEZ DELGADO MARIA PAOLA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1714154398	ECUATORIANA	VENDEDORA	MARIA DEL CARMEN DELGADO VELEZ
Natural	GONZALEZ DELGADO MARIA PIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305769125	ECUATORIANA	VENDEDORA	
Natural	GONZALEZ GARRETTY MARIA EMILIA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1313786590	ECUATORIANA	VENDEDORA	MARIA ALEJANDRA GARRETTY POGGI
Natural	GONZALEZ GARRETTY AMALIA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1314508894	ECUATORIANA	VENDEDORA	MARIA ALEJANDRA GARRETTY POGGI

**A FAVOR DE**

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MOREIRA DELGADO ALEX EZEQUIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1315491504	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
Natural	DELGADO MARTILLO ROBERTO CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307908887	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
Natural	DELGADO MARTILLO LUTGARDO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307908879	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	

**UBICACIÓN**

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABI	MANTA	MANTA

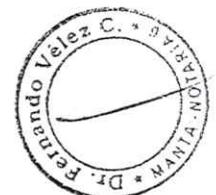
**DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:**

**OBJETO/OBSERVACIONES:**

<b>CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	200000.00
-------------------------------------	-----------



NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS  
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA







# NOTARIA SEXTA DE MANTA

*Dr. Fernando Vélez Cabezas*  
**NOTARIO**



1 ...rio

2 **ESCRITURA NÚMERO: 20231308006P03362**

3 **FACTURA NÚMERO: 002-003-000063191**

4 **PARTICION EXTRAJUDICIAL, RECTIFICACION Y ACLARACION DE**

5 **SUPERFICIE TOTAL Y COMPRAVENTA DE BIEN INMUEBLE**

6 **QUE OTORGAN LOS HEREDEROS DE LOS CAUSANTES SEÑORES**

7 **JORGE EMILIO GONZALEZ ANDRADE Y TARCILA MELGAR MUÑOZ**

8 **A FAVOR DE SUS HEREDEROS Y COHEREDEROS SEÑORES:**

9 **GALO BENIGNO GONZALEZ MELGAR, RAUL EDUARDO GONZALEZ**

10 **MELGAR Y OTROS**

11 **Y ESTOS A FAVOR DE LOS SEÑORES**

12 **ALEX EZEQUIEL MOREIRA DELGADO, ROBERTO CARLOS**

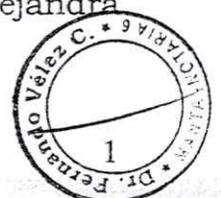
13 **DELGADO MARTILLO Y LUTGARDO XAVIER DELGADO MARTILLO**

14 **VALOR DE VENTA: USD \$ 200.000,00 & AVALUO USD \$ 356,723,92**

15 **DI DOS COPIAS**

16 **\*\*\*AMGC\*\*\***

17 En la ciudad de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí,  
18 República del Ecuador, el día de hoy miércoles veinte de Septiembre del  
19 año dos mil veintitrés, ante mí **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO**  
20 **VELEZ CABEZAS**, NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTÓN MANTA,  
21 comparecen: por una parte los señores: GALO BENIGNO GONZALEZ  
22 MELGAR, con C.C. No. 1300172341, divorciado, RAUL EDUARDO  
23 GONZALEZ MELGAR, con C.C. No. 1300047881, divorciado, la señora  
24 MARIA PIA GONZALEZ DELGADO, casada, todos por sus propios y  
25 personales derechos; la señora MARIA DEL CARMEN DELGADO VELIZ,  
26 en representación de sus hijas las señoras MARIA PAOLA GONZALEZ  
27 DELGADO, casada, y MARIA ISABEL GONZALEZ DELGADO, soltera,  
28 según Poderes que se adjuntan; y por último la señora María Alejandra





1 Garretty Poggi, como Apoderada de su hija MARIA EMILIA GONZALEZ  
2 GARRETTY, soltera, según Poder que se adjunta, y así mismo en  
3 representación de su hija menor de edad llamada: AMALIA GONZALEZ  
4 GARRETTY (hijas del coheredero fallecido Jorge Emilio González  
5 Delgado), según Licencia Judicial que se adjunta, (hijos, nietos y  
6 bisnietos de los causantes señores: JORGE EMILIO GONZALEZ  
7 ANDRADE Y TARCILA EUTROPIA MELGAR MUÑOZ) y a quienes en  
8 adelante denominaremos como **“LOS HEREDEROS, Y COHEREDEROS**  
9 **BENEFICARIOS, RECTIFICANTES Y VENEDORES”**; Los  
10 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,  
11 domiciliados en la Parroquia Manta del Cantón Manta; y por otra parte  
12 los señores: **ALEX EZEQUIEL MOREIRA DELGADO**, de estado civil  
13 soltero, con C.C. No. 1315491504, **ROBERTO CARLOS DELGADO**  
14 **MARTILLO**, divorciado, con C.C. No. 1307908887, y **LUTGARDO**  
15 **XAVIER DELGADO MARTILLO**, con C.C. No. 1307908879, casado con  
16 la señora Evelin Victoria Alava Rodríguez, todos por sus propios y  
17 personales derechos, y a quienes se denominará como los  
18 “COMPRADORES”; los comparecientes son de nacionalidad  
19 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta;  
20 todos legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, quienes me  
21 presentan sus documentos de identidad, los mismos que en fotocopias  
22 debidamente certificadas agrego como documentos habilitantes; y, me  
23 solicitan eleve a escritura pública, una de **PARTICION**  
24 **EXTRAJUDICIAL, RECTIFICACION Y ACLARACION DE ÁREA TOTAL**  
25 **Y COMPRAVENTA**, contenida en la minuta cuyo tenor literal a  
26 continuación transcribo: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de  
27 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de PARTICIÓN  
28 EXTRAJUDICIAL, RECTIFICACION Y ACLARACION DE ÁREA TOTAL Y



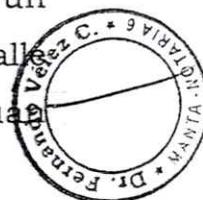


# NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas  
**NOTARIO**

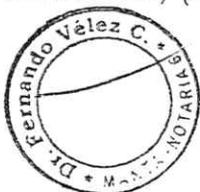


1 COMPRAVENTA, contenida al tenor de las siguientes cláusulas:  
2 **PRIMERA PARTE: PARTICION EXTRAJUDICIAL: PRIMERA:**  
3 **INTERVINENTES.-** Intervienen, otorgan y suscriben, la presente  
4 Escritura de Partición Extrajudicial, los señores: GALO BENIGNO  
5 GONZALEZ MELGAR, con C.C. No. 1300172341, divorciado, RAUL  
6 EDUARDO GONZALEZ MELGAR, con C.C. No. 1300047881, divorciado,  
7 la señora MARIA PIA GONZALEZ DELGADO, casada, todos por sus  
8 propios y personales derechos; la señora MARIA DEL CARMEN  
9 DELGADO VELIZ, en representación de sus hijas las señoras MARIA  
10 PAOLA GONZALEZ DELGADO, casada, y MARIA ISABEL GONZALEZ  
11 DELGADO, soltera, según Poderes que se adjuntan; y por último la  
12 señora María Alejandra Garretty Poggi, como Apoderada de su hija  
13 MARIA EMILIA GONZALEZ GARRETTY, soltera, según Poder que se  
14 adjunta, y así mismo en representación de su hija menor de edad  
15 llamada: AMALIA GONZALEZ GARRETTY (hijas del coheredero fallecido  
16 Jorge Emilio González Delgado), según Licencia Judicial que se adjunta,  
17 (hijos y nietos de los causantes señores: JORGE EMILIO GONZALEZ  
18 ANDRADE Y TARCILA EUTROPIA MELGAR MUÑOZ), únicos y  
19 universales herederos.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 1) Los señores:  
20 GALO BENIGNO GONZALEZ MELGAR, y RAUL EDUARDO GONZALEZ  
21 MELGAR, conjuntamente con su hermano fallecido el señor JORGE  
22 EMILIO GONZALEZ MELGAR, declaran que sus padres señores: JORGE  
23 EMILIO GONZALEZ ANDRADE Y TARCILA EUTROPIA MELGAR MUÑOZ  
24 (fallecidos), eran dueños y propietarios de un lote de terreno y  
25 construcción ubicado en este Puerto de Manta, compuesto de solar de  
26 dieciséis metros y cuarenta centímetros de Frente por treinta y un  
27 metros de Fondo; con los siguientes linderos: Norte, Con la Calle  
28 Independencia; Sur: Con la Calle Ecuador; Este, Con propiedad de Juan





1 Cabrera; y Oeste, Con la calle Eugenia Espejo; (Superficie trescientos  
2 treinta y cuatro metros cuadrados). 2) Este predio fue adquirido por  
3 compra a los señores Pablo Eugenio Delgado Pinto y Ligia Atala Alava,  
4 mediante Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaría  
5 Primera del Cantón Manta, el veintinueve de Abril de mil novecientos  
6 cuarenta y seis, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del  
7 Cantón Manta, el primero de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis;  
8 Con fecha dos de Julio del dos mil trece, celebraron Escritura de  
9 Posesión Efectiva, celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta,  
10 legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el  
11 quince de Junio del dos mil veintiuno; Y con fecha tres de mayo del año  
12 dos mil veintidós se celebró Escritura de Posesión Efectiva en la Notaría  
13 Tercera del Cantón Manta, inscrita en el Registro de la Propiedad del  
14 Cantón Manta, el diecinueve de Mayo del dos mil veintidós. Los  
15 comparecientes declaran que son los únicos y universales herederos.- 3)  
16 De conformidad a la certificación extendida por el señor Registrador de  
17 la Propiedad del cantón Manta, sobre este bien inmueble, no se  
18 halla inscrita ninguna prohibición, acto, contrato o demanda que  
19 afecte su dominio, ni es objeto de embargo, ni está constituido en  
20 anticresis, ni está afectado por acciones rescisorias, reivindicatorias,  
21 ni constituido en patrimonio familiar, por lo que se encuentra libre de  
22 todo gravamen. **TERCERA: DECLARACION.-** Los señores: **GALO**  
23 **BENIGNO GONZALEZ MELGAR, RAUL EDUARDO GONZALEZ**  
24 **MELGAR**, la señora MARIA PIA GONZALEZ DELGADO, casada, todos  
25 por sus propios y personales derechos; la señora MARIA DEL CARMEN  
26 DELGADO VELIZ, en representación de sus hijas las señoras MARIA  
27 PAOLA GONZALEZ DELGADO, y MARIA ISABEL GONZALEZ  
28 DELGADO, (hijas del heredero Jorge Emilio González Melgar, fallecido)





# NOTARIA SEXTA DE MANTA

*Dr. Fernanda Vélez Cabezas*  
**NOTARIO**



1 según Poderes que se adjuntan; y por último la señora María Alejandra  
2 Garretty Poggi, como Apoderada de su hija MARIA EMILIA GONZALEZ  
3 GARRETTY, soltera, según Poder que se adjunta, y así mismo en  
4 representación de su hija menor de edad llamada: AMALIA GONZALEZ  
5 GARRETTY (hijas del coheredero fallecido Jorge Emilio González  
6 Delgado), según Licencia Judicial que se adjunta, (hijos, nietos y  
7 bisnietos de los causantes señores: Jorge Emilio González Andrade y  
8 Tarcila Eutropia Melgar Muñoz), declaran que sus padres y abuelos no  
9 tuvieron más hijos que los señalados en esta PARTICION EXTRAJUDICIAL.  
10 **CUARTA: PARTICION EXTRAJUDICIAL.-** Los señores: **GALO BENIGNO**  
11 **GONZALEZ MELGAR, RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR,** la  
12 señora MARIA PIA GONZALEZ DELGADO, casada, todos por sus propios  
13 y personales derechos; la señora MARIA DEL CARMEN DELGADO  
14 VELIZ, en representación de sus hijas las señoras MARIA PAOLA  
15 GONZALEZ DELGADO, y MARIA ISABEL GONZALEZ DELGADO, (hijas  
16 del heredero Jorge Emilio González Melgar, fallecido) según Poderes que  
17 se adjuntan; y por último la señora María Alejandra Garretty Poggi,  
18 como Apoderada de su hija MARIA EMILIA GONZALEZ GARRETTY,  
19 soltera, según Poder que se adjunta, y así mismo en representación de  
20 su hija menor de edad llamada: AMALIA GONZALEZ GARRETTY (hijas  
21 del coheredero fallecido Jorge Emilio González Delgado), según Licencia  
22 Judicial que se adjunta, (hijos, nietos y bisnietos de los causantes  
23 señores: JORGE EMILIO GONZALEZ ANDRADE Y TARCILA EUTROPIA  
24 MELGAR MUÑOZ), y, sin presión de ninguna naturaleza por medio de  
25 esta cláusula proceden a la Partición del terreno y construcción descrito  
26 anteriormente, que actualmente ésta ubicado en este Puerto de Manta,  
27 compuesto de solar de dieciséis metros y cuarenta centímetros de Frente  
28 por treinta y un metros de Fondo; con los siguientes linderos: Norte, Con





1 la Calle Independencia; Sur: Con la Calle Ecuador; Este, Con propiedad  
2 de Juan Cabrera; y Oeste, Con la calle Eugenia Espejo; Superficie  
3 trescientos treinta y cuatro metros cuadrados (16,40 x 31= 508,40M2);  
4 Clave catastral 1-02-07-01-000; y de conformidad con el informe emitido  
5 por la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo  
6 Descentralizado del Cantón Manta, que se adjunta como habilitante,  
7 quedando establecido el PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A  
8 CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Área de terreno de 334,00m2  
9 equivalentes al 100%): GONZALEZ MELGAR RAUL EDUARDO, le  
10 corresponde 33,33%; GONZALEZ MELGAR GALO BENIGNO, le  
11 corresponde 33,33%; GONZALEZ MELGAR JORGE EMILIO  
12 (FALLECIDO), COHEREDEROS: GONZALEZ DELGADO MARIA PIA le  
13 corresponde 8,335%; MARIA PAOLA GONZALEZ DELGADO, le  
14 corresponde 8,335%; MARIA ISABEL GONZALEZ DELGADO, le  
15 corresponde 8,335 %; COHEREDERO FALLECIDO JORGE EMILIO  
16 GONZALEZ DELGADO; GONZALEZ GARRETTY MARIA EMILIA, le  
17 corresponde 4,16% y a AMALIA GONZALEZ GARRETTY, le corresponde  
18 4,16%; (herederos y coherederos). La Partición Extrajudicial debe  
19 realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los  
20 herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto, sobre el área  
21 de terreno detallado en ésta cláusula. **QUINTA: RECTIFICACIÓN Y**  
22 **ACTUALIZACION DE SUPERFICIE TOTAL.-** Con lo anteriormente  
23 expuesto y mediante el presente instrumento, los señores herederos:  
24 GALO BENIGNO GONZALEZ MELGAR, RAUL EDUARDO GONZALEZ  
25 MELGAR, los coherederos: MARIA PIA GONZALEZ DELGADO, la señora  
26 MARIA DEL CARMEN DELGADO VELIZ, en representación de sus hijas  
27 las señoras MARIA PAOLA GONZALEZ DELGADO, y MARIA ISABEL  
28 GONZALEZ DELGADO, según Poderes que se adjuntan; y por último la



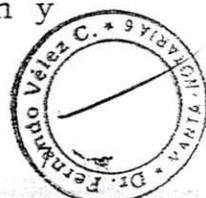


# NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas  
**NOTARIO**



1 señora María Alejandra Garretty Poggi, como Apoderada de su hija  
2 MARIA EMILIA GONZALEZ GARRETTY, soltera, según Poder que se  
3 adjunta, y así mismo en representación de su hija menor de edad  
4 llamada: AMALIA GONZALEZ GARRETTY (hijas del coheredero fallecido  
5 Jorge Emilio González Delgado), según Licencia Judicial que se adjunta,  
6 tienen a bien **RECTIFICAR Y ACLARAR**, como en efecto **rectifica** EL  
7 ÁREA TOTAL del bien inmueble que se ha mencionado en la cláusula de  
8 los antecedentes, puesto que por un ERROR INVOLUNTARIO, al  
9 momento de tipeo se puso una superficie de Trescientos treinta y cuatro  
10 metros cuadrados, cuando en realidad son Quinientos ocho punto  
11 cuarenta metros cuadrados; terreno que actualmente queda con las  
12 siguientes medidas y linderos y superficie total de: Por el Norte, dieciséis  
13 metros cuarenta centímetros, y lindera con la Calle Independencia; Por  
14 el Sur, dieciséis metros cuarenta centímetros, con la Calle Ecuador; Por  
15 el Este, treinta y un metros y propiedad de Juan Cabrera; y Por el Oeste,  
16 con treinta y un metros y con la Calle Eugenio Espejo; Superficie Total  
17 Quinientos ocho punto cuarenta metros cuadrados ( $16,40 \times 31 =$   
18  $508,40M^2$ ); Clave catastral 1-02-07-01-000; Se adjunta certificación No.  
19 140-2023 emitida por el Gobierno Autónomo Municipal del Cantón  
20 Manta. En lo que corresponde a lo demás la escritura de Partición  
21 descrita queda igual en todas sus cláusulas.- **SEXTA: CUANTIA.**- La  
22 cuantía de la presente Partición es indeterminada. **SEPTIMA:**  
23 **ACEPTACIÓN:** Las partes que suscriben el presente instrumento,  
24 declaran su conformidad y expresan su aceptación a la Partición  
25 Extrajudicial y aclaración realizada, por estar de acuerdo a sus  
26 intereses, renunciando en forma expresa a cualquier reclamo posterior;  
27 sobre cualquier derecho que pueda o pudiese corresponderles por ser  
28 legal y procedente en derecho.- Los comparecientes se afirman y





1 ratifican en el contenido de las cláusulas del presente contrato.  
2 **OCTAVA: INSCRIPCIÓN.-** Los comparecientes quedan facultados para  
3 solicitar la Inscripción de la presente escritura en el Registro de la  
4 Propiedad correspondiente. **NOVENA: LA DE ESTILO.-** Usted señor  
5 Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo para la validez del  
6 presente instrumento. **SEGUNDA PARTE: COMPRAVENTA:**  
7 **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen, por una parte los  
8 señores: Los señores: GALO BENIGNO GONZALEZ MELGAR, con C.C.  
9 No. 1300172341, divorciado, RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR,  
10 con C.C. No. 1300047881, divorciado, la señora MARIA PIA GONZALEZ  
11 DELGADO, casada, todos por sus propios y personales derechos; la  
12 señora MARIA DEL CARMEN DELGADO VELIZ, en representación de  
13 sus hijas las señoras MARIA PAOLA GONZALEZ DELGADO, casada, y  
14 MARIA ISABEL GONZALEZ DELGADO, soltera, según Poderes que se  
15 adjuntan; y por último los señora María Alejandra Garretty Poggi, como  
16 Apoderada de su hija MARIA EMILIA GONZALEZ GARRETTY, soltera,  
17 según Poder que se adjunta, y así mismo en representación de su hija  
18 menor de edad llamada: AMALIA GONZALEZ GARRETTY (hijas del  
19 coheredero fallecido Jorge Emilio González Delgado), según Licencia  
20 Judicial que se adjunta, a quienes en adelante se denominará como los  
21 **"VENEDORES"**; y, por otra parte los señores: **ROBERTO CARLOS**  
22 **DELGADO MARTILLO**, divorciado, con C.C. No. 1307908887, **ALEX**  
23 **EZEQUIEL MOREIRA DELGADO**, de estado civil soltero, con C.C. No.  
24 1315491504, y **LUTGARDO XAVIER DELGADO MARTILLO**, con C.C.  
25 No. 1307908879, casado con la señora Evelin Victoria Alava Rodríguez,  
26 todos por sus propios y personales derechos, y a quienes se denominará  
27 como los **"COMPRADORES"**. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Los  
28 vendedores, declaran que son dueños y propietarios del 100,00% del





# NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas  
NOTARIO



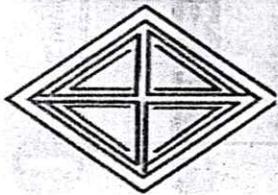
1 cuerpo de terreno y construcción ubicado en el Puerto de Manta del  
2 Cantón Manta, que lo adquirieron mediante Escritura Pública de  
3 Partición Extrajudicial y rectificación, celebrada entre los señores:  
4 GALO BENIGNO GONZALEZ MELGAR, RAUL EDUARDO GONZALEZ  
5 MELGAR, MARIA PIA GONZALEZ DELGADO, MARIA PAOLA GONZALEZ  
6 DELGADO, MARIA ISABEL GONZALEZ DELGADO, MARIA EMILIA  
7 GONZALEZ GARRETTY, y AMALIA GONZALEZ GARRETTY, celebrada  
8 en la Primera Parte de este contrato. **TERCERA: COMPRAVENTA DE**  
9 **BIEN INMUEBLE.-** Enunciando lo anterior y por medio del presente  
10 instrumento, los vendedores, hoy tienen a bien dar en venta real y  
11 enajenación perpetua a favor de la Compradora, el 100,00% que les  
12 corresponden, pasando a ser dueño el comprador de la totalidad del  
13 terreno descrito, el mismo que está ubicado actualmente en el Centro de  
14 Manta, de la Parroquia Manta del Cantón Manta, el mismo que tiene las  
15 siguientes medidas y linderos: Por el Norte, dieciséis metros cuarenta  
16 centímetros y Calle Independencia; Por el Sur los mismos dieciséis  
17 metros cuarenta centímetros, con la Calle Ecuador; Por el Este, con  
18 treinta y un metros y propiedades de Juan Cabrera; y Por el Oeste, los  
19 mismos treinta y un metros y la Calle Eugenio Espejo. Con una  
20 superficie total de QUINIENTOS OCHO PUNTO CUARENTA METROS  
21 CUADRADOS; Clave catastral 1-02-07-01-000. No obstante de  
22 determinarse sus mensuras la venta se la realiza como cuerpo cierto  
23 bajo los linderos ya determinados, cualesquiera que sea su cabida; Por  
24 lo tanto la parte vendedora transfiere a la parte compradora el dominio,  
25 uso, goce y posesión, en el terreno ya descrito; comprendiéndose en esta  
26 venta, todos los derechos reales como bien propio de los enajenantes les  
27 correspondan o pudieran corresponderle, en consecuencia en esta venta  
28 queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos





1 mensuras declaradas. Por lo tanto el COMPRADOR, es dueño del 100%  
2 de dicho bien inmueble. **CUARTA: PRECIO.-** El precio de la presente  
3 compraventa convenido entre las partes es la cantidad de: DOSCIENTOS  
4 MIL 00/100 DOLARES, que la parte vendedora declara tenerlos  
5 recibidos en dinero en efectivo y moneda de curso legal de poder de la  
6 parte compradora; sin opción por este concepto a reclamos posteriores;  
7 declara además la parte vendedora que el bien inmueble materia del  
8 presente contrato se encuentra libre de gravámenes; obligándose no  
9 obstante al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. Avalúo  
10 Municipal TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS  
11 VEINTITRES 92/100 DOLARES.- **QUINTA: DECLARACION.-** Los  
12 compradores declaran que el dinero que utilizan para la compra del  
13 presente bien, no proviene de fondos ilegítimos vinculados con negocios  
14 de lavado de dinero o del narcotráfico, por lo que los compradores  
15 eximen a los vendedores de toda responsabilidad; Así mismo los valores  
16 a cancelar por tarifas notariales son de fondos licitos; **CLAUSULA**  
17 **ESPECIAL.-** Los compradores declaran que los derechos de copropiedad  
18 solo pueden ser transferido entre ellos; y que para venderlo a otra  
19 persona tiene que ser de mutuo acuerdo entre los 3 compradores.  
20 **SEXTA: SANEAMIENTO:** La parte cedente declara, que el bien materia  
21 de este contrato se encuentra libre de todo gravamen, el mismo que no  
22 es materia de juicio y se obliga al saneamiento en los términos de Ley.-  
23 **SEPTIMA: ACEPTACION.-** Los otorgantes aceptan el contenido de este  
24 Instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo  
25 estipulado. **OCTAVA: INSCRIPCION.-** La parte vendedora faculta a la  
26 parte compradora para que solicite la inscripción de esta Escritura en el  
27 Registro de la Propiedad correspondiente. **NOVENA: LA DE ESTILO.-**  
28 Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo

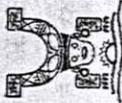




# EL MERCURIO



#MantaCiudadCentenaria  
Manta, Viernes 5 Mayo 2023



DECANO DE LA PRENSA MANABITA de Manta

30 CENTAVOS

AÑO 98 - N.º 41.166 16 Página

Manta, Viernes 5 Mayo 2023

EL MERCURIO

INTERNACIONAL

7



### NOTARÍA PÚBLICA SEXTA DEL CANTÓN MANTA

#### EXTRACTO DELACION DE BIENES HEREDITARIOS

DOCTOR JOSÉ LUIS FERNANDO VÉLEZ CABEZAS, Notario Público Sexto del Cantón Manta, cumplo en poner en conocimiento del público para los efectos de la DELACION, que en el Despacho Notarial a mi cargo, se ha presentado la Minuta de PARTICIÓN VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS CON BENEFICIO DE INVENTARIO para ser elevada a escritura pública, por parte de los señores: GALO BENIGNO GONZALEZ MELGAR, divorciado, RAÚL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, divorciado, la señora MARÍA PÍA GONZALEZ DELGADO, casada, MARÍA DEL CARMEN DELGADO VELIZ, en representación de sus hijas las señoras MARÍA PAOLA GONZALEZ DELGADO, casada, y MARÍA ISABEL GONZALEZ DELGADO, soltera, y por último la señora María Alejandra Garretty Poggi, como Apoderada y representante legal de sus hijas MARÍA EMILIA GONZALEZ GARRETTY, soltera, y la menor de edad llamada: AMALIA GONZALEZ GARRETTY (herederos y coherederos de los causantes señores: JORGE EMILIO GONZALEZ ANDRADE Y TARCILA EUTROPIA MELGAR MUNOZ); Únicos y universales herederos y coherederos de los señores JORGE EMILIO GONZALEZ ANDRADE Y TARCILA EUTROPIA MELGAR MUÑOZ, fallecidos en Manta el 28 de enero de 1973 y 27 de Junio 2013, inscrito en el Registro Civil de Defunción de Manta, el 29 de enero de 1973 y 27 de Junio de 2013 (No. de Registro Tomo/Página/Acta 1/31/61 y D- 450-000007-80); quienes son los adquirentes del inmueble determinado sobre la masa partible del bien adquirido por los causantes dentro de la Sociedad Conyugal, y que consiste en un cuerpo de terreno y casa ubicado en el centro del Puerto de Manta, de la Parroquia Manta de la ciudad de Manta, terreno que tiene los siguientes linderos y medidas: Por el Norte, dieciséis metros cuarenta centímetros y lindera con Calle Independencia; Por el Sur, los mismos dieciséis metros cuarenta centímetros y con la Calle Ecuador; Por el Este, treinta y un metros y lindera con propiedad de Juan Cabrera; y por el Oeste, los mismos treinta y un metros y lindera con la Calle Eugenio Espejo. Procediéndose a realizar La Partición Extrajudicial sobre el terreno antes detallado. En tal virtud y en aplicación a lo dispuesto en los artículos 997 y 998 del Código Civil y atento a lo que determina el Artículo 56 inciso 1 del Código de Orgánico General de Procesos, procedo a dar a conocer al público en general la PARTICIÓN VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS CON BENEFICIO DE INVENTARIO, y el llamamiento que la Ley hace a sus herederos, conocidos y presuntos, para que hagan valer sus derechos, dentro del plazo establecido por la Ley, previo a la perfección de la escritura pública y su posterior inscripción en el Registro correspondiente. Publicación que se realiza para cumplir con el debido proceso de los presuntos interesados en la masa hereditaria. Los comparecientes han cumplido con las demás formalidades de ley. Manta, 03 de Mayo 2023.

DR. JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS  
NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTON MANTA

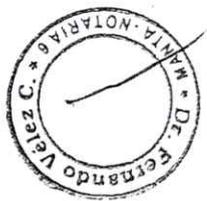




1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**DILIGENCIA:** Tomo nota, de que una vez efectuada la publicación por una sola vez en el periódico "EL MERCURIO" de la ciudad de Manta del día cinco de Mayo del 2023, mediante la cual se puso en conocimiento del público la Partición Extrajudicial de Bienes Sucesorios, NO SE HA PRESENTADO OPOSICION ALGUNA, hasta la presente fecha, razón por la cual, en cumplimiento de la facultad a mi otorgada según consta en el numeral 23 del artículo 18 de la Ley Notarial, mediante reforma publicada en el Registro Oficial número 406 de fecha 28 de Noviembre del 2.006, DISPONGO se realice la inscripción de la presente Partición Extrajudicial de Bienes Sucesorios en el Registro de la Propiedad del cantón Manta. Manta, 06 de Julio del 2023.-

**DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS**  
**NOTARIO SEXTO DEL CANTON MANTA**



Ficha Registral-Bien Inmueble

70027

**Certificado de Solvencia**



Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23026653  
Certifico hasta el día 2023-09-13:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XXX  
Fecha de Apertura: lunes, 11 marzo 2019  
Información Municipal:  
Dirección del Bien: MANTA

Tipo de Predio: Lote de Terreno  
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

Un terreno ubicado en este Puerto compuesto de un solar con diez y seis metros y cuarenta centímetros de Frente por Treinta y un metros de Fondo. Solar que tiene una cabida de TRECIENTOS TREINTA Y CUATRO METROS CUADRADOS.

Linderando:

Norte: Con la calle Independencia.

Sur: Con la calle Ecuador.

Este: Con propiedades de Juan Cabrera,

Oeste: Con la calle Eugenio Espejo.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	40 miércoles, 01 mayo 1946	0	0
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR	776 jueves, 27 julio 1995	0	0
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	273 martes, 15 junio 2021	0	0
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR	316 jueves, 14 abril 2022	0	0
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	234 jueves, 19 mayo 2022	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA  
[1 / 5 ] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 01 mayo 1946

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: PORTOVIEJO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 29 abril 1946

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Un terreno ubicado en este Puerto compuesto de un solar con diez y seis metros y cuarenta centímetros de Frente por treinta y un metros de Fondo, linderando por el Norte con la calle Independencia Por el Sur con la calle Ecuador Por el Este con propiedades de Juan Cabrera, Y POR el

Número de Inscripción : 40  
Número de Repertorio: 198

Folio Inicial: 0  
Folio Final : 0





Oeste con la calle Eugenio Espejo , solar que tiene una cabida de TRECIENTOS TREINTA Y CUATRO METROS CUADRADOS .  
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	GONZALEZ JORGE EMILIO	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	DELGADO PINTO PABLO EUGENIO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ALAVA LIGIA ATALA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[2 / 5 ] HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR

Inscrito el: jueves, 27 julio 1995

Número de Inscripción : 776

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2384

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 14 julio 1995

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA - PROHIBICION DE ENAJENAR Y ANTICRESIS.- Sobre un predio ubicado en el Centro de la Ciudad de Manta de la Cabida de DIECISEIS METROS CUARENTA CENTIMETROS DE FRENTE POR TREINTA Y UN METRO DE FONDO.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO DEL PACIFICO S.A.		MANTA
CAUSANTE	GONZALEZ ANDRADE JORGE EMILIO	CASADO(A)	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	MELGAR MUÑOZ TARCILA	CASADO(A)	MANTA
GARANTE HIPOTECARIO	GONZALEZ MELGAR JORGE EMILIO	NO DEFINIDO	MANTA
GARANTE HIPOTECARIO	GONZALEZ MELGAR RAUL EDUARDO	NO DEFINIDO	MANTA
GARANTE HIPOTECARIO	GONZALEZ MELGAR GALO BENIGNO	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : SENTENCIA

[3 / 5 ] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el: martes, 15 junio 2021

Número de Inscripción : 273

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2856

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 02 julio 2013

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

SENTENCIA DE POSESION EFECTIVA: se concede la Posesión Efectiva Proindiviso, que solicitan los herederos del causante señora, Tarcila Eutropia Melgar en la que consta en la parte expositiva de la declaración a favor del señor, Raul Eduardo Gonzalez Melgar, Posesión que se realiza sn perjuicios de los derechos de terceros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	GONZALEZ MELGAR RAUL EDUARDO	DIVORCIADO(A)	MANTA
CAUSANTE	MELGAR TARCILA EUTROPIA	NO DEFINIDO	ROCAFUERTE

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[4 / 5 ] CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR

Inscrito el: jueves, 14 abril 2022

Número de Inscripción : 316

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2721

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA DE MANTA





Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 18 marzo 2022

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Un terreno ubicado en esta Puente compuesto de un solar con diez y seis metros y cuarenta centímetros de Frente por Treinta y un metros de Fondo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO DEL PACIFICO S.A.		MANTA
CAUSANTE	GONZALEZ ANDRADE JORGE EMILIO	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	MELGAR MUÑOZ TARCILA	NO DEFINIDO	MANTA
GARANTE HIPOTECARIO	GONZALEZ MELGAR GALO BENIGNO	NO DEFINIDO	MANTA
GARANTE HIPOTECARIO	GONZALEZ MELGAR JORGE EMILIO	NO DEFINIDO	MANTA
GARANTE HIPOTECARIO	GONZALEZ MELGAR RAUL EDUARDO	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : SENTENCIA

[ 5 / 5 ] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el: jueves, 19 mayo 2022

Número de Inscripción : 234

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3793

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 03 mayo 2022

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

POSESIÓN EFECTIVA: Se concede la Posesión Efectiva de los bienes dejados por el causante JORGE EMILIO GONZALEZ DELGADO a favor de sus hijas de nombres AMALIA GONZALEZ GARRETY y MARIA EMILIA GONZALEZ GARRETTY, en calidad de herederas universales, sin perjuicio de los derechos de terceros. Las BENEFICIARIAS comparecen a través de su madre la señora María Alejandra Garretty Poggi.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	GONZALEZ GARRETTY MARIA EMILIA	SOLTERO(A)	
BENEFICIARIO	GONZALEZ GARRETTY AMALIA	SOLTERO(A)	PORTOVIEJO
CAUSANTE- COHEREDERO	GONZALEZ DELGADO JORGE EMILIO	DIVORCIADO(A)	MANTA
CAUSANTE HEREDERO	GONZALEZ MELGAR JORGE EMILIO	CASADO(A)	MANTA
CAUSANTE- PROPIETARIO	GONZALEZ ANDRADE JORGE EMILIO		MANTA

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	1
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	2
SENTENCIA	2
Total Inscripciones >>	5

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2023-09-13

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : OLIVES LEON HENRRY MAURICIO

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23026653 certifico hasta el día 2023-09-13, la Ficha Registral Número: 70027.





Firmado electrónicamente por:  
**GEORGE BETHSABE  
MOREIRA MENDOZA**

**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que  
se diera un traspaso de dominio o  
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 1 7 5 8 8 J R K 6 X 7 W





N° 082023-099219

Manta, martes 29 agosto 2023

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA

CERTIFICADO DE SOLVENCIA PROVISIONAL

A petición del ciudadano y/o empresa CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales a nombre de **GONZALEZ ANDRADE-JORGE EMILIO** con número de identificación „, se establece que **NO MANTIENE DEUDA** en la Municipalidad del Cantón Manta a la(s) siguiente(s) clave(s) catastral(es):

1-02-07-01-000



Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.*  
**Fecha de expiración: viernes 29 septiembre 2023**

Código Seguro de Verificación (CSV)



1100102D725J6U

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 062023-094861

Manta, viernes 23 junio 2023



CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE  
PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL SIEMPRE Y CUANDO NO CAUSA REFUNCIÓN

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-02-07-01-000 perteneciente a GONZALEZ ANDRADE JORGE EMILIO con C.C. 0000000000 ubicada en CENTRO DE MANTA CALLE INDEPENDENCIA Y CALLE ECUADOR BARRIO CENTRO DE MANTA PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$356,723.92 TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTITRES DÓLARES 92/100.



Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 6 meses a partir de la fecha emitida.*  
**Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023**

Código Seguro de Verificación (CSV)



195737HM1A1FK

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>  
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





## CERTIFICACIÓN

No.- 140-2023

La Dirección de Avalúos, Catastro, Permisos Municipales y Servicios Ciudadanos certifica, que el terreno con **dieciséis metros y cuarenta centímetros de frente por treinta y un metros de fondo** de esta Ciudad de Manta, con Ficha Registral – Bien Inmueble N°70027 y código catastral N°1-02-07-01-000, de acuerdo con las siguiente medidas y linderos:

**AREA TOTAL ESCRITURA (Compra venta autorizada en la Notaria Primera de Portoviejo el 29 de abril de 1946 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 01 de mayo de 1946): 334.00m2**

Norte: Con la calle Independencia.

Sur: Con la calle Ecuador.

Este: Con propiedades de Juan Cabrera,

Oeste: Con la calle Eugenio Espejo.

AREA: 334.00m2

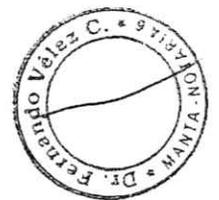
**PROPIETARIO:** Sr. González Andrade Jorge Emilio (s/c) y Melgar Muñoz Tarcilia Eutropia (1300172010) fallecidos.

Área Total Descrita en La Ficha Registral: 334.00 m2

Área Total Según Cálculo Matemático (16.40mx31.00m= 508.40 m2) con base a las Medidas descritas en la Ficha Registral 70027.

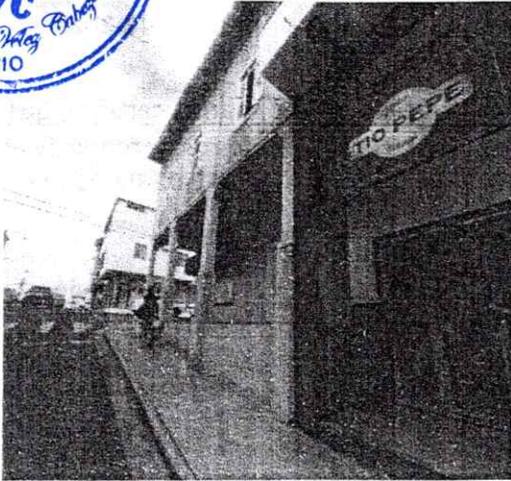
**Nota:** Realizada la respectiva inspección IN STU se pudo evidenciar que el sector donde se implanta el predio antes descrito se encuentra consolidado existiendo construcciones de hormigón armado en la totalidad del terreno con los linderos descrito en la ficha registral.

SE ADJUNTA ESTA CERTIFICACIÓN EN LA APROBACIÓN DE PARTICION EXTRAJUDICIAL No. PE-002-2023 QUE FUE ATENDIDA DE MANERA MANUAL DEBIDO QUE EL CAUSANTE NO POSEE NÚMERO DE CÉDULA EN EL REGISTRO CIVIL NO PERMITIENDO ATENDER EL TRÁMITE DE FORMA ELECTRÓNICA.





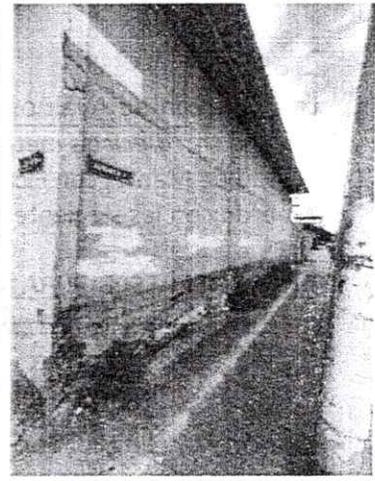
Manta, mayo 24 del 2023.



OESTE



NORTE



SUR

**IMÁGENES DEL PREDIO**

Ing. Ligia Elena Alcívar López.

**DIRECTORA DE AVALÚOS, CATASTRO, PERMISOS MUNICIPALES Y SERVICIOS CIUDADANOS.**

El presente documento de carácter informativo se emite de acuerdo a la información registrada en la base de datos del Catastro, proporcionada o no, por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes

Elaborado por:	Marcos Ely López Zambrano
No. trámite:	PM030520231030





**APROBACION PARTICION EXTRAJUDICIAL**

**No. PE-002-2023**

*Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).*

En atención a trámite TE280220231611, relacionado a la solicitud suscrita por los Sres. Galo Benigno Gonzales Melgar (C.I.1300172341) Raúl Eduardo Gonzales Melgar (C.I.1300047881), Maria Isabel Gonzales Delgado (C.I.1307353647), Maria Paola Gonzales Delgado (C.I.1714154398), Maria Pía Gonzales Delgado (C.I.1305769125), Gonzalez Garretty Maria Emilia (C.I.1313786590), González Garretty Amalia (C.I.1314508894), la Dirección de Avalúos, Catastro, Permisos Municipales y Servicios Ciudadanos APRUEBA LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL del terreno de propiedad de los herederos y coherederos de González Andrade Jorge Emilio (s/c) y Melgar Muñoz Tarcilia Eutropia (1300172010) fallecidos.

Lote de terreno ubicado en este Puerto compuesto de un solar con diez y seis metros y cuarenta centímetros de Frente por Treinta y un metros de Fondo de esta Ciudad de Manta, con Ficha Registral – Bien Inmueble N°70027 y clave catastral N°1-02-07-01-000, de acuerdo al siguiente cuadro de áreas:

**AREA TOTAL ESCRITURA (Compra venta autorizada en la Notaria Primera de Portoviejo el 29 de abril de 1946 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 01 de mayo de 1946): 334.00m2**

Norte: Con la calle Independencia.  
Sur: Con la calle Ecuador.  
Este: Con propiedades de Juan Cabrera,  
Oeste: Con la calle Eugenio Espejo.  
AREA: 334.00m2

PROPIETARIO: Sr. González Andrade Jorge Emilio (s/c) y Melgar Muñoz Tarcilia Eutropia (1300172010) fallecidos.

**PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS: Escritura de (posesión efectiva autorizada en la Notaria Primera de Manta el 02 de julio del 2013 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 15 de junio del 2021); (posesión efectiva autorizada en la Notaria Tercera de Manta el 03 de mayo del 2022 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 19 de mayo del 2022); de los bienes dejados por Sr. González Andrade Jorge Emilio (s/c) y Melgar Muñoz Tarcilia Eutropia (1300172010) fallecidos, por un área total: 1717.60m2 = 100%**

Heredero	1300047881	GONZALEZ MELGAR RAUL EDUARDO	33.33 %
Heredero	1300172341	GONZALEZ MELGAR GALO BENIGNO	33.33 %
Heredero (fallecido)	1300580691	GONZALEZ MELGAR JORGE EMILIO	33.34 %
Coheredero	1305769125	GONZALEZ DELGADO MARIA PIA	8.335 %
Coheredero	1714154398	GONZALEZ DELGADO MARIA PAOLA	8.335 %
Coheredero	1307353647	GONZALES DELGADO MARIA ISABEL	8.335 %
Coheredero (fallecido)	1308118684	GONZALEZ DELGADO JORGE EMILIO	8.335 %





Coheredera 1313786590 GONZALEZ GARRETTY MARIA EMILIA 4.1675%

Coheredera 1314508894 GONZALEZ GARRETTY MARIA PITA 4.1675 %

La partición extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados.

Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Artículo 528 del COOTAD manifiesta sobre: "Otras adjudicaciones causantes de alcabalas". Las adjudicaciones que se hicieron como consecuencia de particiones entre herederos y legatarios, socios y, en general entre copropietarios se consideran sujetas a este impuesto en la parte pertinente en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho".

"El Artículo 534 del COOTAD sobre exenciones establece: "Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d). Las adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades".

**ESTE DOCUMENTO TIENE VIGENCIA DE UN AÑO. DEBE REALIZAR ESCRITURA PUBLICA Y DE FORMA INMEDIATA INSCRIBIR EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD PARA QUE SE PERFECCIONE LA LEGALIDAD DEL DOMINIO DEL BIEN.**

Manta, 13 de julio de 2023

DIANA Firmado  
ELIZABETH digitalmente por  
SAAVEDRA DIANA ELIZABETH  
PENAFIEL SAAVEDRA  
PENAFIEL

Arq. Diana Saavedra Peñafiel

#### **DIRECTORA DE AVALUOS, CATASTRO, PERMISOS MUNICIPALES Y SERVICIOS CIUDADANOS**

El presente documento se emite respaldados en el Art. 473 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes.

Elaborado por la Arq. Gelly Vásquez Andrade.  
Revisado por Arq. Candhy Ordoñez



## AUTORIZACION



N°PE-002-2023

La Dirección de Avalúos, Catastro, Permisos Municipales Y Servicios Ciudadanos, AUTORIZA a Galo Benigno Gonzales Melgar (C.I.1300172341) Raúl Eduardo Gonzales Melgar (C.I.1300047881), Maria Isabel Gonzales Delgado (C.I.1307353647), Maria Paola Gonzales Delgado (C.I.1714154398), Maria Pía Gonzales Delgado (C.I.1305769125), Gonzalez Garretty Maria Emilia (C.I.1313786590), González Garretty Amalia (C.I.1314508894), para que celebren escritura sobre el predio de propiedad de los herederos de Sr. González Andrade Jorge Emilio (s/c) y Melgar Muñoz Tarcilia Eutropia (1300172010) fallecidos; Lote de terreno ubicado en este Puerto compuesto de un solar con diez y seis metros y cuarenta centímetros de Frente por Treinta y un metros de Fondo de esta Ciudad de Manta; con clave catastral N°1-02-07-01-000, de acuerdo a la aprobación de partición extrajudicial N°002-2023, con las siguientes medidas y linderos:

**Norte:** Con la calle Independencia.  
**Sur:** Con la calle Ecuador.  
**Este:** Con propiedades de Juan Cabrera  
**Oeste:** Con la calle Eugenio Espejo.  
**AREA:** 334.00m<sup>2</sup>

**ESTE DOCUMENTO TIENE VIGENCIA DE UN AÑO. DEBE REALIZAR ESCRITURA PUBLICA Y DE FORMA INMEDIATA INSCRIBIR EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD PARA QUE SE PERFECCIONE LA LEGALIDAD DEL DOMINIO DEL BIEN.**

Manta, abril 24 del 2023

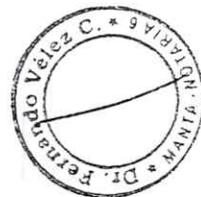
Ing. Ligia Elena Alcívar López

**DIRECTORA**

**DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO, PERMISOS MUNICIPALES Y SERVICIOS CIUDADANOS**

El presente documento se emite respaldados en el Art. 473 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes.

Elaborado por la Arq. Gelly Vásquez Andrade.



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES**  
**CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 062023-094852

N° ELECTRÓNICO : 227563



Fecha: 2023-06-23

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

**DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL**

El predio de la clave: 1-02-07-01-000

Ubicado en: CENTRO DE MANTA CALLE INDEPENDENCIA Y CALLE ECUADOR

**ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA**

Área Según Escritura: 334 m<sup>2</sup>

**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
0000000000	GONZALEZ ANDRADE-JORGE EMILIO

**CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**

TERRENO: 237,340.40

CONSTRUCCIÓN: 119,383.52

AVALÚO TOTAL: 356,723.92

SON: TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTITRES DÓLARES 92/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 - 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos  
Municipales

Este documento tiene una validez de 6 meses a partir de la fecha emitida

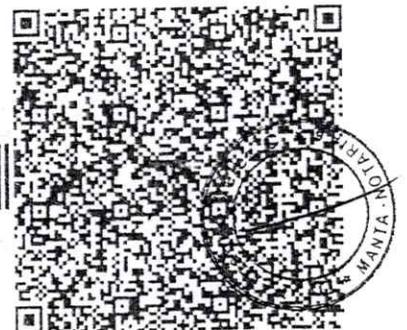
Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



195728CZA71VN

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>  
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-07-13 11:36:10



**RUC: 1360000980001**

Obligado a llevar Contabilidad: SI

**TITULO DE CREDITO #: T/2023/178888  
DE ALCABALAS**

Fecha: 04/08/2023

Por: 4,637.41

Periodo: 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Vence: 04/08/2023

Tipo de Transacción:  
COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: GONZALEZ ANDRADE-JORGE EMILIO

Identificación: 0000000000 Teléfono: 0993237757 Correo: ana\_figuroa@manta.gob.ec

Adquiriente-Comprador: DELGADO MARTILLO LUTGARDO XAVIER

Identificación: 1307908879 Teléfono: NA Correo:

Detalle:

VE-435716



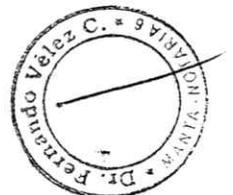
PREDIO: Fecha adquisición: 30/04/1946

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
1-02-07-01-000	356,723.92	334.00	CENTRODEMANTACALLEINDEPENDENCIA Y CALLE ECUADOR	356,723.92

**TRIBUTOS A PAGAR**

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
- 2023	DE ALCABALAS	3,567.24	0.00	0.00	3,567.24
2023	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	1,070.17	0.00	0.00	1,070.17
Total=>		<b>4,637.41</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>4,637.41</b>

Saldo a Pagar



N° 092023-100490

Manta, lunes 18 septiembre 2023



CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE  
COMPRA VENTA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-02-07-01-000 perteneciente a GONZALEZ ANDRADE JORGE EMILIO con C.C. 0000000000 ubicada en CENTRO DE MANTA CALLE INDEPENDENCIA Y CALLE ECUADOR BARRIO CENTRO DE MANTA PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$356,723.92 TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTITRES DÓLARES 92/100.

NO CAUSA IMPUESTO A LA UTILIDAD DEBIDO A QUE LA ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO TIENE MAS DE 20 AÑOS.



Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

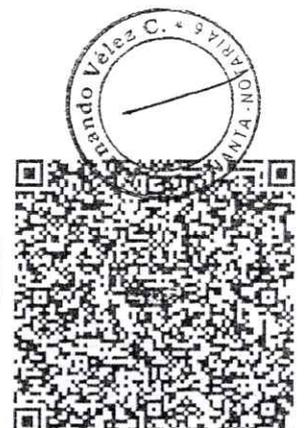
*Este documento tiene una validez de 3 meses a partir de la fecha emitida.  
Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023*

Código Seguro de Verificación (CSV)



1101383MCTLCLS

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



\*Escanear para validar

## TÍTULO DE PAGO

### N° 000376133

**Contribuyente**

GONZALEZ EMILIO JORGE

**Identificación**

13xxxxxxxx4

**Control**

000043356

**Nro. Título**

376133

### Contribución Predial

**Clave Catastral**

1-02-07-01-000

**Avalúo**

\$370488.05

**Descripción**

Detalles

**Año/Fecha**

2023

**Período**

Anual

**Rubro**

Contribución Predial

**Deuda**

\$55.57

**Abono Ant.**

\$0.00

**Total**

\$55.57

**Cajero:** Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2023-09-19 09:03:51 con forma(s) de pago: EFECTIVO

**Total a Pagar** \$55.57

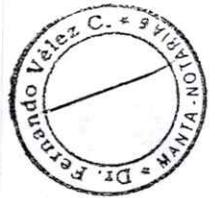
**Valor Pagado** \$55.57

**Saldo** \$0.00



Firmado electrónicamente por:

**MARIA VERONICA  
CUENCA VINCES**





# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



\*Escanear para validar

## TÍTULO DE PAGO

N° 000470773



**Contribuyente**  
 GONZALEZ EMILIO JORGE

**Identificación**  
 13xxxxxxxx4

**Control**  
 000004404

**Nro. Título**  
 00773

**Expiración**  
 2023-10-19

**Expedición**  
 2023-09-19

**Certificado de Solvencia**

Descripción		Detalles	
Año/Fecha	Período	Rubro	Abono Ant. Total
09-2023/10-2023	Mensual	Certificado de Solvencia	\$3.00 \$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que el contribuyente no registra deudas pendientes con el Cuerpo de Bomberos de Manta

**Cajero:** Menendez Mero Ana Matilde

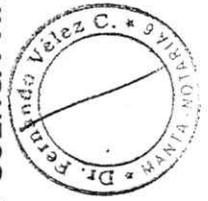
Pagado a la fecha de 2023-09-19 09:05:32 con forma(s) de pago: EFECTIVO  
(Válido por 30 días)

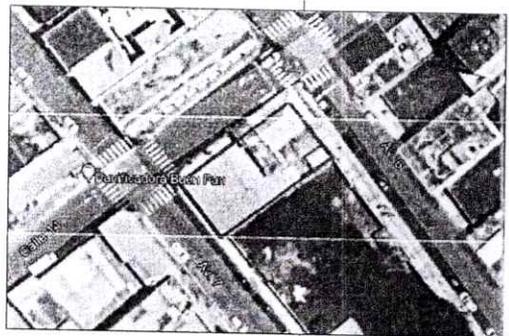
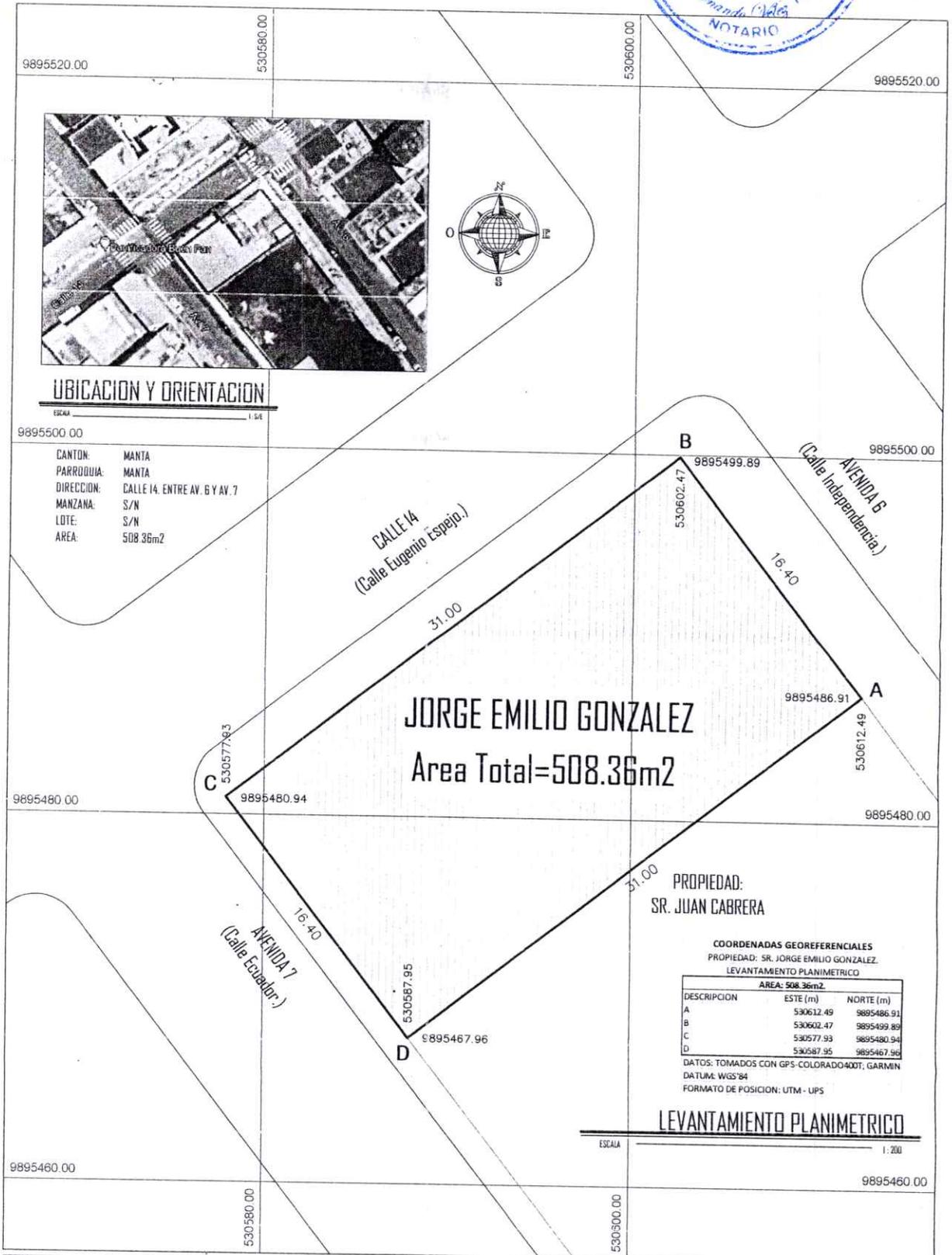
<b>Total a Pagar</b>	\$3.00
<b>Valor Pagado</b>	\$3.00
<b>Saldo</b>	\$0.00



Firmado electrónicamente por:

MARIA VERONICA  
CUENCA VINCES





**UBICACION Y ORIENTACION**

ESCALA 1:200

CANTON: MANTA  
 PARRROQUIA: MANTA  
 DIRECCION: CALLE 14. ENTRE AV. 6 Y AV. 7  
 MANZANA: S/N  
 LOTE: S/N  
 AREA: 508.36m2

**JORGE EMILIO GONZALEZ**  
 Area Total=508.36m2

PROPIEDAD:  
 SR. JUAN CABRERA

**COORDENADAS GEOREFERENCIALES**  
 PROPIEDAD: SR. JORGE EMILIO GONZALEZ  
 LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO

DESCRIPCION	ESTE (m)	NORTE (m)
A	530612.49	9895486.91
B	530602.47	9895499.89
C	530577.93	9895480.94
D	530587.95	9895467.96

AREA: 508.36m2

DATOS TOMADOS CON GPS-COLORADO400T; GARMIN  
 DATUM: WGS'84  
 FORMATO DE POSICION: UTM - UPS

**LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO**

ESCALA 1:200

**LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO**  
**PROPIEDAD, "SR. JORGE EMILIO GONZALEZ"**

PROVINCIA: Manabí	CANTON: MANTA	PARRROQUIA: MANTA	SECTOR: CENTRO	CLAVE CATASTRAL DEL PRECIO:
FECHA: Dieciemb. 2022	ESCALA: 1:200	SUPERFICIE: 508.36m2	PROPIETARIO: SR. JORGE EMILIO GONZALEZ	LEVANTADO Y DIBUJADO: [Firma]
REVISO Y APROBO: [Firma]		DEPART. TECNICO		

FE: 1016-02-2010 17

OBSERVACIONES:





Número de Serie: 872226541607

Razón social:

**GONZÁLEZ GARRETTY MARIA EMILIA**

Identificación:

1313786590

Periodo fiscal:

12 ABRIL 2021



Código y descripción del impuesto:

1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE  
INGRESOS

Fecha y hora de declaración:

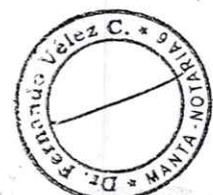
10/08/2021 a las 19:06:56

Tipo de declaración:

ORIGINAL

### DECLARACIÓN SIN VALOR A PAGAR

El Servicio de Rentas Internas, comprometido con brindar el mejor servicio a los contribuyentes y ciudadanía en general, ahora cuenta con un sistema de gestión de calidad certificado bajo la norma ISO 9001:2015.



# SRI

## Sistema de declaración de impuestos A través de Internet

Obligación Tributaria:  
Identificación:  
Período Fiscal:  
Formulario Sustituye:

1088 -- HERENCIA Y LEGADOS -- IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS  
1313786590 Razón Social: GONZALEZ GARRETTY MARIA EMILIA  
12 ABRIL 2021 Tipo Declaración: ORIGINAL



### DAJOS DEL BENEFICIARIO

Sujeto Declarante  
Parentesco o relación con el fallecido / donante  
IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESIÓN

Tipo de identificación de la persona fallecida  
Número de identificación de la persona fallecida  
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida  
Estado civil de la persona fallecida  
Total herederos / legatarios  
Fecha de fallecimiento  
Fecha de posesión efectiva o aceptación herencia / legado

### INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)

Descripción	Número de bienes y derechos	Valor total	Valor de la porción
Negocios unipersonales	311	0	0.00
Bienes inmuebles	312	2	12086.98
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	313	1	445.00
Dinero en efectivo y acreencias	314	0	0.00
Derechos representativos de capital	315	1	60.00
Otros muebles y derechos	316	0	0.00
<b>Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones</b>		<b>(331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336) 389</b>	<b>12591.98</b>

### DEDUCIBLES

#### DEDUCIBLES PARA HERENCIAS

Tipo	Número de comprobantes	Total deducibles	Monto asumido
(Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de albacea, apertura sucesión, publicación de testamento)			
Gastos no cubiertos por seguros	411	0	0.00
		421	0.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

SRIDEC2021061559167	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
	872226541607	10-08-2021	1



(Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagatés, deudas testamentarias, impuestos, etc.)

Deudas hereditarias 422 0.00 432 0.00

Monto total deducible de la porción asumida de herencias (431 + 432) 488 0.00

**EXENCIONES**

(-) Otras exoneraciones por leyes especiales 524 Seleccione 534 0.00

(=) Total exenciones (532 + 533 + 534) 599 0.00

**CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR**

Total base gravada imponible (399 - 499 - 599) 631 12591.98

Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente) (631 x tarifa vigente) 632 0.00

(=) Impuesto a la Renta causado 699 0.00

(=) Impuesto a la Renta a pagar (699 - 731 - 732 - 733) 799 0.00

**VALORES A PAGAR**

Pago previo (Informativo) 890 0.00

Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)

Interés 887 0.00

Impuesto 898 0.00

Multa 899 0.00

**VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)**

Interés por mora 902 0.00

Multa 903 0.00

**TOTAL PAGADO** (902 + 903 + 904) 999 0.00

LISTA DE BIENES INMUEBLES			
Categoría	País	Manabi	Manabi
CASA	EN EL ECUADOR	MANABI	MANABI
PROPIEDAD RURAL	EN EL ECUADOR	MANABI	MANABI
		163,193.70	111,925.37
		3.12	6.24
		5,001.04	5,001.04

LISTA DE VEHICULOS MOTORIZADOS TERRESTRES, NAVES Y AERONAVES			
Categoría	País	Manabi	Manabi
VEHICULOS MOTORIZADOS TERRESTRES	EN EL ECUADOR	MANABI	MANABI
		3,560.00	12.50
		445.00	

LISTA DE DERECHOS RESERVATIVOS DE CAPITAL			
Categoría	País	Manabi	Manabi

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

**SRIDEC2021061559167**

**NUMERO SERIAL** 872226541607

**FECHA RECAUDACION** 10-08-2021

**PAGINA** 2



ACCIONES Y PARTICIPACIONES	EN EL ECUADOR	ECUADOR	1391780406001	FABRICA DE EMBUTIDOS TIOPEPE S.A.	1	480.00	12.50	60.00
----------------------------	---------------	---------	---------------	-----------------------------------	---	--------	-------	-------



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente	
CÓDIGO VERIFICADOR SRIDEC2021061599167	NÚMERO SERIAL 872226541807
FECHA RECAUDACIÓN 19-08-2021	PÁGINA 3



Número de serie: 872226519426

Razón social:

**GONZALEZ GARRETTY AMALIA**

Identificación:

1314508894

Período fiscal:

12 ABRIL 2021



Código y descripción del impuesto:

1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE  
INGRESOS

Fecha y hora de declaración:

10/08/2021 a las 18:41:24

Tipo de declaración:

ORIGINAL

## DECLARACIÓN SIN VALOR A PAGAR

El Servicio de Rentas Internas, comprometido con brindar el mejor servicio a los contribuyentes y ciudadanía en general, ahora cuenta con un sistema de gestión de calidad certificado bajo la norma ISO 9001:2015.





# Sistema de declaración de impuestos

A través de Internet

Obligación Tributaria: 1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS  
 Identificación: 1314508894 Razón Social: GONZALEZ GARRETTY AMAYA  
 Período Fiscal: 12 ABRIL 2021 Tipo Declaración: ORIGINAL  
 Formulario Sustituye:



DATOS DEL BENEFICIARIO		CONTRIBUYENTE
Sujeto Declarante		Otros
Parentesco o relación con el fallecido / donante		
IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESIÓN		
Tipo de identificación de la persona fallecida	221	Cédula
Número de identificación de la persona fallecida	222	1300580681
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida	223	GONZALEZ MELGAR JORGE EMILIO
Estado civil de la persona fallecida	224	Casado
Total herederos / legatarios	225	4
Fecha de fallecimiento	226	09/10/2020
Fecha de posesión efectiva o aceptación herencia / legado	229	12/04/2021

INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES, BIENES Y DERECHOS		Número de bienes y derechos	Valor total	Valor de la porción
Negocios unipersonales	311	0	321	0.00
Bienes inmuebles	312	2	322	275119.07
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	313	1	323	3580.00
Dinero en efectivo y acreencias	314	0	324	0.00
Derechos representativos de capital	315	1	325	480.00
Otros muebles y derechos	316	0	326	0.00
<b>Montó total de porción recibida por herencias, legados o donaciones</b>			<b>(331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336) 399</b>	<b>12591.98</b>

DEDUCIBLES		Número de comprobantes	Total deducibles	Montó asumido
DEDUCIBLES PARA HERENCIAS				
Tipo				
(Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de albacea, apertura sucesión, publicación de testamento)				
Gastos no cubiertos por seguros	411	0	421	0.00

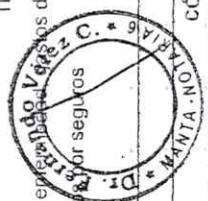
La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR: SRIDE2021061557645

NÚMERO SERIAL: 872226519426

FECHA RECAUDACIÓN: 10-08-2021

PÁGINA: 1



(Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc.)

Deudas hereditarias 422 0.00 432 0.00

Monto total deducible de la porción asumida de herencias (431 + 432) 499 0.00

**EXENCIONES**

(-) Otras exoneraciones por leyes especiales 524 Seleccione 534 0.00

(=) Total exenciones (532 + 533 + 534) 599 0.00

**CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR**

Total base gravada imponible 12591.98

Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente) 631 (399 - 499 - 599) 632 (631 x tarifa vigente) 0.00

(=) Impuesto a la Renta causado 699 (632 - 633 - 634 - 635)

(=) Impuesto a la Renta a pagar 799 (699 - 731 - 732 - 733) 0.00

**VALORES A PAGAR**

Pago previo (Informativo) 890 0.00

Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)

Interés 897 0.00

Impuesto 898 0.00

Multa 899 0.00

**VALORES A PAGAR (vago de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)**

TOTAL IMPUESTO A PAGAR (799 + 898) 902 0.00

Interés por mora 903 0.00

Multa 904 0.00

TOTAL PÁGADO (902 + 903 + 904) 999 0.00

LISTA DE BIENES INMUEBLES										
Código	Descripción	País	Provincia	Cantón	Municipio	Parcela	Superficie (m <sup>2</sup> )	Valor catastral	Valor de adquisición	Valor de transmisión
CASA	1020701000	ECUADOR	MANABI	MANABI	MANTA		163,193.70	163,193.70	3.12	5,091.84
PROPIEDAD RURAL	131751510202405000	ECUADOR	ECUADOR	ECUADOR	FEDERNALES		111,925.37	111,925.37	6.25	5,965.34

LISTA DE VEHICULOS MOTORIZADOS TERRESTRES, NAVES Y AERONAVES										
Código	Descripción	País	Provincia	Cantón	Municipio	Placa	Valor de adquisición	Valor de transmisión	Valor de transmisión	Valor de transmisión
VEHICULOS MOTORIZADOS TERRESTRES		ECUADOR	ECUADOR	ECUADOR		MDF0430	3,580.00	3,580.00	12.60	486.00

**LISTA DE RECHOS RESENTIVOS DE CAPITAL**

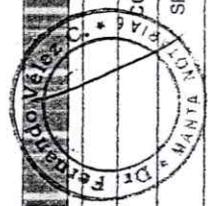
La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR: SRIDEC2021061557645

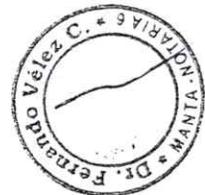
NÚMERO SERIAL: 872226519426

FECHA RECAUDACIÓN: 10-08-2021

PÁGINA: 2



ACCIONES Y PARTICIPACIONES	EN EL ECUADOR	ECUADOR	1391780486001	FABRICA DE EMBUTIDOS TIOPEPE S.A.	1	480.00	12.50	60.00
----------------------------	---------------	---------	---------------	-----------------------------------	---	--------	-------	-------



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NUMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2021061557645	872226519426	10-08-2021	3



Número de serie 872226410548



Razón social:

**GONZALEZ DELGADO MARIA ISABEL**

Identificación:

1307353647

Período fiscal:

12 ABRIL 2021

Código y descripción del impuesto:

1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE  
INGRESOS

Fecha y hora de declaración:

10/08/2021 a las 17:14:38

Tipo de declaración:

ORIGINAL

## DECLARACIÓN SIN VALOR A PAGAR

El Servicio de Rentas Internas, comprometido con brindar el mejor servicio a los contribuyentes y ciudadanía en general, ahora cuenta con un sistema de gestión de calidad certificado bajo la norma ISO 9001:2015.



# SRI

## Sistema de declaración de impuestos A través de Internet

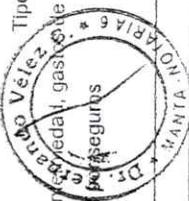
Obligación Tributaria: 1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS  
Identificación: 1307353647 Razón Social: GONZALEZ DELGADO MARIA ISABEL  
Período Fiscal: 12 ABRIL 2021 Tipo Declaración: ORIGINAL  
Formulario Sustituye:



DATOS DEL BENEFICIARIO	
Sujeto Declarante	107
Parentesco o relación con el fallecido / donante	Padre
IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESIÓN	
Tipo de identificación de la persona fallecida	221
Número de identificación de la persona fallecida	Cédula
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida	1300580691
Estado civil de la persona fallecida	223 GONZALEZ MELGAR JORGE EMILIO
Total herederos / legatarios	224 Casado
Fecha de fallecimiento	225 4
Fecha de posesión efectiva o aceptación herencia / legado	226 09/10/2020
INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)	
	229 12/04/2021

Descripción	Número de bienes y derechos	Valor total	Valor de la porción
Negocios unipersonales	311	0	0.00
Bienes inmuebles	312	321	0.00
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	313	2	275119.07
Dinero en efectivo y acreencias	314	1	3560.00
Derechos representativos de capital	315	0	0.00
Otros muebles y derechos	316	1	480.00
<b>Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones</b>		<b>0</b>	<b>0.00</b>
<b>DEDUCIBLES</b>		<b>(331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336)</b>	<b>399</b>
<b>DEDUCIBLES PARA HERENCIAS</b>			<b>25200.28</b>

Número de comprobantes	Total deducibles	Monto asumido
411	421	0.00
0	0.00	431



Deudas hereditarias 422 0.00 432 0.00

Monto total deducible de la porción asumida de herencias (431 + 432) 489 0.00

**EXENCIONES**  
 (-) Otras exoneraciones por leyes especiales 524 Seleccione 534 0.00

(=) Total exenciones (532 + 533 + 534) 599 0.00

**CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR**

Total base gravada imponible (389 - 498 - 599) 631 25200.28

Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente) (631 x tarifa vigente) 632 0.00

(-) Reducciones en herencias y legados  
 Primer grado de consanguinidad 625 SI 635 0.00

(=) Impuesto a la Renta causado (632 - 633 - 634 - 635) 689 0.00

(=) Impuesto a la Renta a pagar (689 + 731 - 732 - 733) 789 0.00

**VALORES A PAGAR**  
 Pago previo (Informativo) 890 0.00

Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)

Interés 897 0.00

Impuesto 898 0.00

Multa 899 0.00

**VALORES A PAGAR** ( luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas )

TOTAL IMPUESTO A PAGAR (799 - 898) 902 0.00

Interés por mora 903 0.00

Multa 904 0.00

TOTAL PAGADO (902 + 903 + 904) 989 0.00

LISTA DE BIENES INMUEBLES			
Categoría	País	Provincia	Valor
CASA	ECUADOR	MANABI	163,193.70
PROPIEDAD RURAL	ECUADOR	MANABI	111,926.37
TOTAL			275,120.07

LISTA DE VEHICULOS (CATEGORIA DE SITIOS RESFRESG Y VES AERONAVES)			
Categoría	País	Provincia	Valor
VEHICULOS MOTORIZADOS TERRESTRES	ECUADOR	MDF0438	3,560.00
TOTAL			3,560.00

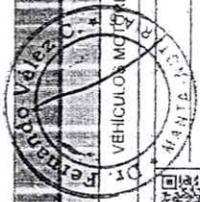
La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

**CÓDIGO VERIFICADOR** SRIDEC2021061549757

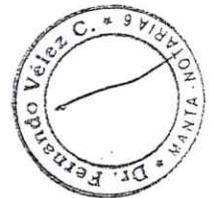
**NÚMERO SERIAL** 872226410548

**FECHA RECAUDACIÓN** 10-08-2021

**PÁGINA** 2



ACCIONES Y PARTICIPACIONES	EN EL ECUADOR	ECUADOR	1391780486001	FABRICA DE EMBUTIDOS TIOPEPE S.A.	1	480.00	85.00	120.00
Valor en...	Valor en...	Valor en...	Valor en...	Valor en...	Valor en...	Valor total	(%) Cupo al cobro y rebaja	Valor en...



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR: SRIDEC2021061549757  
 NÚMERO SERIAL: 872226410548  
 FECHA RECAUDACIÓN: 10-08-2021

PÁGINA 3

Razón social:

**GONZALEZ DELGADO MARIA PIA**

Identificación:

1305769125

Código y descripción del impuesto:

1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE  
INGRESOS

Fecha y hora de declaración:

10/08/2021 a las 17:33:00

Tipo de declaración:

ORIGINAL



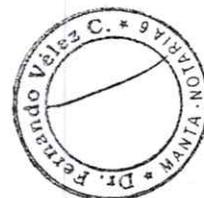
Número de serie: 872226431807

Período fiscal:

12 ABRIL 2021

### DECLARACIÓN SIN VALOR A PAGAR

El Servicio de Rentas Internas, comprometido con brindar el mejor servicio a los contribuyentes y ciudadanía en general, ahora cuenta con un sistema de gestión de calidad certificado bajo la norma ISO 9001:2015.



# SRI

## Sistema de declaración de impuestos A través de Internet

Obligación Tributaria: 1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS  
Identificación: 1305769125001 Razón Social: GONZALEZ DELGADO MARIA DIANA  
Período Fiscal: 12 ABRIL 2021 Tipo Declaración: ORIGINAL  
Formulario Sustituye:



### DATOS DEL BENEFICIARIO

Sujeto Declarante

Parentesco o relación con el fallecido / donante

### IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESIÓN

Tipo de identificación de la persona fallecida

Número de identificación de la persona fallecida

Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida

Estado civil de la persona fallecida

Total herederos / legatarios

Fecha de fallecimiento

Fecha de posesión efectiva o aceptación herencia / legado

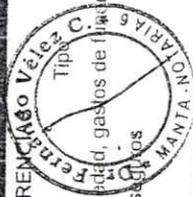
### INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)

Descripción	Número de bienes y derechos	Valor total	Valor de la porción
Negocios unipersonales	0	321	0.00
Bienes inmuebles	2	322	24190.28
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	1	323	890.00
Dinero en efectivo y acreencias	0	324	0.00
Derechos representativos de capital	1	325	120.00
Otros muebles y derechos	0	326	0.00
<b>Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones</b>	<b>(331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336)</b>	<b>399</b>	<b>25200.28</b>

### DEDUCIBLES

#### DEDUCIBLES PARA HERENCIAS

Descripción	Número de comprobantes	Total deducibles	Monto asumido
(Gastos de última enfermedad, gastos de honorarios, derechos de albacea, apertura sucesión, publicación de testamento)	411	0	0.00
Gastos no cubiertos por seguros	0	421	0.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR SRIDEC2021061551281	NÚMERO SERIAL * 872226434807	FECHA RECAUDACIÓN 10-08-2021	PÁGINA 1
---	---------------------------------	---------------------------------	-------------

(Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc.)  
Deudas hereditarias

422 0.00  
0.00 432 0.00  
Monto total deducible de la porción asumida de herencias (431 + 432) 499 0.00  
EXENCIONES  
(-) Otras exoneraciones por leyes especiales 524 Setecientos 534 0.00

(=) Total exenciones (532 + 533 + 534) 599 0.00  
**CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR**

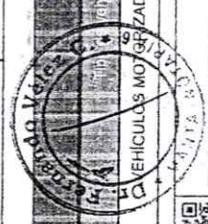
Total base gravada imponible (399 - 499 - 599) 631 25200.28  
Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente) (631 x tarifa vigente) 632 0.00  
(-) Reducciones en herencias y legados  
Primer grado de consanguinidad 625 SI 635 0.00

(=) Impuesto a la Renta causado (632 - 633 - 634 - 635) 699 0.00  
(=) Impuesto a la Renta a pagar (699 - 731 - 732 - 733) 799 0.00  
**VALORES A PAGAR**

Pago previo (Informativo) 890 0.00  
Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)  
Interés 897 0.00  
Impuesto 898 0.00  
Multa 899 0.00

**VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)**  
TOTAL IMPUESTO A PAGAR (799 - 898) 902 0.00  
Interés por mora 903 0.00  
Multa 904 0.00  
TOTAL PAGADO (902 + 903 + 904) 999 0.00

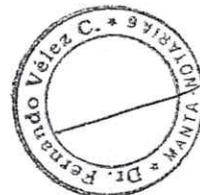
LISTA DE BIENES INMUEBLES					
Código	País	Cantón	Parroquia	Descripción	Valor
CASA	ECUADOR	MANABI	MANABI	1020701000	183.193.70
PROPIEDAD RURAL	ECUADOR	MANABI	MANABI	131751510202405000	111.925.37
<b>LISTA DE VEHICULOS MOTORIZADOS TERRESTRES, NAVES Y AERONAVES</b>					
VEHICULOS MOTORIZADOS TERRESTRES	ECUADOR	KIDF0438			25.00
<b>TOTAL VALORES A PAGAR</b>					890.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2021061551281	872226431807	10-08-2021	2

LISTA DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL									
Código de Verificación	Ubicación	País	Número de Capitalización	Empresa	Número de Participaciones	Valor Total	% Capitalización	Valor de la Participación	Valor de la Información
ACCIONES Y PARTICIPACIONES	EN EL ECUADOR	ECUADOR	1391780486001	FABRICA DE EMBUTIDOS TIOPEPE S.A.	1	480.00		25.00	120.00



La información reposa en la base de datos del SRJ, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2021061551281	872226431807	10-08-2021	3



Número de serie: 872226467397

Razón social:

**GONZALEZ DELGADO MARIA PAOLA**

Identificación:

1714154398

Período fiscal:

12 ABRIL 2021

Código y descripción del impuesto:

1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE  
INGRESOS

Fecha y hora de declaración:

10/08/2021 a las 17:50:42

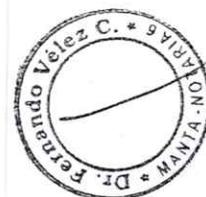
Tipo de declaración:

ORIGINAL



### DECLARACIÓN SIN VALOR A PAGAR

El Servicio de Rentas Internas, comprometido con brindar el mejor servicio a los contribuyentes y ciudadanía en general, ahora cuenta con un sistema de gestión de calidad certificado bajo la norma ISO 9001:2015.



# SRI

## Sistema de declaración de impuestos A través de Internet

Obligación Tributaria:  
Identificación:  
Período Fiscal:  
Formulario Sustituye:

1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS  
1714154398  
12 ABRIL 2021  
GONZALEZ DELGADO MARIA PAOLA  
ORIGINAL



### DATOS DEL BENEFICIARIO

Sujeto Declarante  
Parentesco o relación con el fallecido / donante  
IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESIÓN

10X	CONTRIBUYENTE
204	Padre

### Tipo de identificación de la persona fallecida

Número de identificación de la persona fallecida  
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida  
Estado civil de la persona fallecida  
Total herederos / legatarios  
Fecha de fallecimiento  
Fecha de posesión efectiva o aceptación herencia / legado

221	Cédula	1300580691
222		
223	GONZALEZ MELGAR JORGE EMILIO	Casado
224		4
225		09/10/2020
226		12/04/2021
229		

### INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)

Descripción	Número de bienes y derechos	Valor total	Valor de la porción
Negocios unipersonales	311	0	0.00
Bienes inmuebles	312	2	275119.07
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	313	1	3560.00
Dinero en efectivo y acreencias	314	0	0.00
Derechos representativos de capital	315	1	480.00
Otros muebles y derechos	316	0	0.00
<b>Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones</b>	<b>(331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336)</b>	<b>399</b>	<b>25200.28</b>

### DEDUCIBLES

### DEDUCIBLES PARA HERENCIAS

(Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de albacea, apertura sucesión, publicación de testamento)  
Gastos no cubiertos por seguros

411	0	421	0.00
Total deducibles			Monto asumido
			0.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

(Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc.)  
Deudas hereditarias

422 0.00 432 0.00  
Monto total deducible de la porción asumida de herencias (431 + 432) 499 0.00

**EXENCIONES**

(-) Otras exoneraciones por leyes especiales 524 Seleccione 534 0.00  
(=) Total exenciones (532 + 533 + 534) 599 0.00

**CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR**

Total base gravada imponible (399 - 499 - 599) 631 25200.28  
Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente) (631 x tarifa vigente) 632 0.00  
(-) Reducciones en herencias y legados 625 SI 635 0.00  
Primer grado de consanguinidad

(=) Impuesto a la Renta causado (632 - 633 - 634 - 635) 699 0.00  
(=) Impuesto a la Renta a pagar (699 - 731 - 732 - 733) 799 0.00

**VALORES A PAGAR**

Pago previo (Informativo) 890 0.00  
Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)  
Interés 897 0.00  
Impuesto 898 0.00  
Multa 899 0.00

**VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)**

TOTAL IMPUESTO A PAGAR (799 - 898) 902 0.00  
Interés por mora 903 0.00  
Multa 904 0.00  
TOTAL PAGADO (902 + 903 + 904) 999 0.00

**LISTA DE BIENES INMUEBLES**

Ubicación	Clase catastral o número de propiedad	País	Provincia	Cantón	Valor comercial	(%) Grupo / porción	Valor de fracción
CASA	1020701000	ECUADOR	MANABI	MANTA	163,193.70	6.26	10,207.01
PROPIEDAD RURAL	131751510202405000	ECUADOR	MANABI	PEDERNALES	111,925.37	12.50	13,990.67

**LISTA DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS TERRESTRES, NAVES Y AERONAVES**

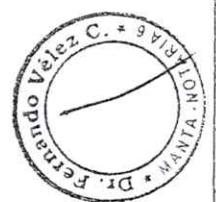
Ubicación	País	Placa	Placa	Placa	Valor comercial	(%) Grupo / porción	Valor de fracción
EN EL ECUADOR	ECUADOR	MDF0438			3,560.00	25.00	890.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme a la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR: SRIDEC2021061553925  
NÚMERO SERIAL: 872226467397  
FECHA RECAUDACIÓN: 10-08-2021  
PÁGINA: 2

LISTA DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL									
Tipo de derecho	Ubicación	País	Número de identificación	Nombre social de la sociedad	Número de derechos	Valor total	(%) Cuotas percibidas (heredadas, legadas, donadas)	Valor de la porción	
ACCIONES Y PARTICIPACIONES	EN EL ECUADOR	ECUADOR	1391790486301	FABRICA DE EMBUTIDOS TIOPEPE S.A.	1	480.00	25.00	120.00	



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PAGINA
SRIDEC2021061553925	872226467397	10-08-2021	3



# FUNCIÓN JUDICIAL



Juicio No. 13205-2022-01763

UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES CON SEDE EN EL CANTÓN MANTA

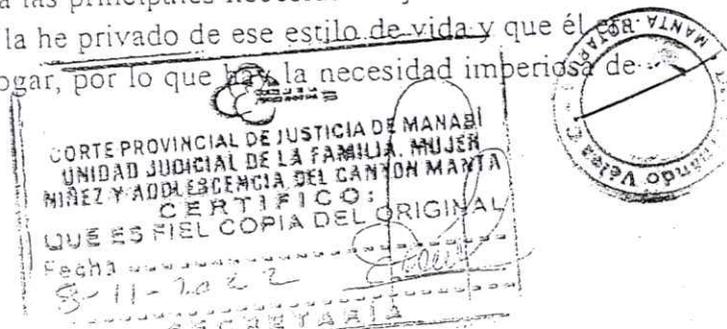
martes 25 de octubre del 2022, a las 11h55.

VISTOS: Doctor Yuris Palmiro Cedeño Alcívar, Juez Ponente de la presente causa, una vez que se ha llevado a efecto la audiencia dentro del presente expediente de Autorización de venta de bienes, en cumplimiento con las obligaciones establecidas en los artículos 75 y 76 numeral 7 literal L de la Constitución de la República del Ecuador y artículo 90 del Código Orgánico General de Procesos y considerando que es base esencial a la seguridad jurídica y de derecho constitucional de las partes que requieren la intervención del órgano judicial, emite resolución motivada en los siguientes términos:

1. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES: Demandante, señora María Alejandra Garretty Poggi titular de la cédula de ciudadanía No. 1306267087, de 46 años de edad, de estado civil viuda, quien comparece con la demanda de autorización de venta de bienes de su hija Amalia González Garretty, de 13 años de edad.

2. ENUNCIACIÓN RESUMIDA DE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS OBJETO DE LA DEMANDA Y DEL PROCEDIMIENTO: La demandante manifiesta que es madre y representante legal de su hija adolescente Amalia González Garretty, procreada con el señor Jorge Emilio González Delgado, quien falleció en esta ciudad de Manta el 9 de diciembre de 2010, a su muerte quedó su hija beneficiaria de los bienes dejados por su padre como son: a) Un vehículo de placas MDF0438, Marca Mazda, Modelo MPVV6 3.OL, año 2006, Motor AJ423846, ORIGEN Japón, Clase Camioneta, Tipo Furgoneta, Color Plateado. b) Un terreno ubicado en Manta compuesto de un solar de diez y seis metros y cuarenta centímetros de frente por treinta y un metros de fondo; solar que tiene una cabida de TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO METROS CUADRADOS, circunscrito dentro de los siguientes linderos: Por el Norte con calle Independiente, por atrás con calle Ecuador, por el Este con propiedades de Juan Cabrera, por el Oeste con calle Eugenio Espejo. c) Una propiedad de la cabida Cuarenta y tres puntos ocho mil quinientos noventa y tres hectáreas (43.8593HAS), ubicado en la Zona Chontillal, de la Parroquia Cojimíes del cantón Pedernales, comprendidas dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL NORTE, con Vega Ortega Holger Patricio, con 302,96 metros; POR EL SUR: Con Sussmann Hidrovo, con 1040.39 metros, con Florencio Dender, con 171.79 metros; POR EL ESTE: Con canal de Julio Bowen, con 909.81 metros; y, por el OESTE: Con Estero Maluco, en 1289.86 metros.

De estos bienes su hija es coheredera. Que es útil y necesario dar en venta los derechos y acciones que tienen sobre las propiedades descritas, por cuanto la situación económica actual lo exige, su padre era quien prodigaba y atendía las principales necesidades y las condiciones de vida de su hija eran muy buenas que ella no la he privado de ese estilo de vida y que él quien atendía las principales necesidades del hogar, por lo que ~~ha~~ la necesidad imperiosa de...





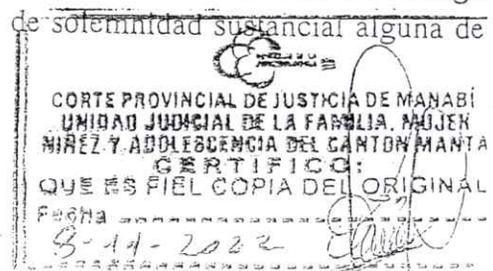
solventar sus gastos de estudios, alimentación salud, vestimenta. Se fundamenta su demanda en lo determinado en los Arts. 283, 297, y 418 del Código Civil. Heredera por representación de su padre. Su pretensión es que se le conceda la respectiva autorización judicial para proceder a la venta de los bienes indicados; anuncia prueba.

**3. REALIZACION DE LOS HECHOS PROBADOS RELEVANTES PARA LA RESOLUCION.-** Recibida la demanda por la Unidad Judicial, el martes 27 de septiembre de 2022, luego del sorteo recayó la competencia al suscrito Juzgador, se admitió a trámite en procedimiento voluntario, se dispuso la comparecencia de la adolescente a ser escuchada, y convocar audiencia, para el lunes 24 de octubre de 2022, a las 15h30, previo a su instalación se escuchó a la adolescente de manera reservada de conformidad a lo establecido en el Art. 31 último inciso del Código Orgánico General de Procesos, en concordancia con el Art. 60 del Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia y resolución No. 10-2016 de la Corte Nacional de Justicia; en el día y hora comparecen, la accionante, su defensa técnica y los testigos nominados, en el **PUNTO DE SANEAMIENTO** no hubo observación alguna declarándose la validez procesal, para luego de la proposición establecerse como **PUNTO DEL PROCESO** la procedencia de autorizar la venta de derechos y acciones sobre el lote de terreno el cuales la adolescente es copropietaria, con las pruebas que aporte la accionante; reproducida la prueba y su alegato, se pronunció la decisión de forma oral como lo dispone el Art. 93 y 94 de la norma *Ibidem*.

**4. MOTIVACIÓN.** - La motivación de las resoluciones o sentencias emana de lo que se conoce como el derecho a la tutela judicial efectiva, reconocida en el artículo 75 de la Constitución del Ecuador y en los Tratados y Convenios Internacionales de Derechos Humanos. Labor que la realizan los juzgadores para brindar a las partes tres elementos sustanciales: 1) El acceso a los Tribunales de Justicia, entendido como la garantía de activar el sistema de justicia por medio del derecho de acción; 2) la obtención de una sentencia congruente, fundada en Derecho; independientemente de la decisión que se tome, deben ser elaborada respetando los preceptos legales y constitucionales indicando las razones por las cuales se ha llegado a una determinada decisión; y, 3) la efectividad de las resoluciones judiciales, las mismas que deben tener una órbita de aplicación desarrollada dentro de la realidad social.

**4.1. Competencia.-** La competencia del Juzgador se encuentra establecida y asegurada por los preceptos establecidos en los Arts. 76.3 y 76.7.k) y 167 de la Constitución del Ecuador, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 8.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos o Pacto de San José-Costa Rica; Arts. 233 y 234 del Código Orgánico de la Función Judicial y Art. 11.2 del Código Orgánico General de Procesos.

**4.2. Validez Procesal.-** La causa se ha tramitado en legal y debida forma, observando estrictamente las reglas del procedimiento voluntario contemplado en el Art. 335 del Código Orgánico General de Procesos, y no se advierte omisión de solemnidad sustancial alguna de

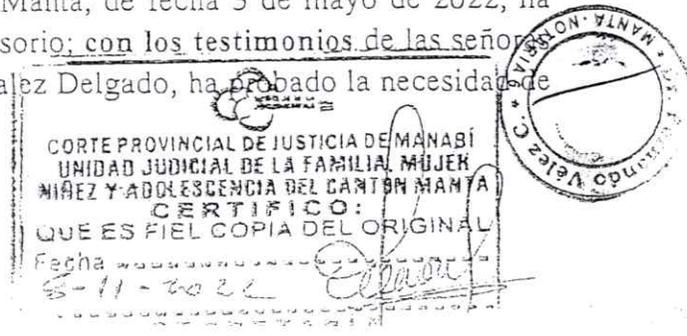


las establecidas en el Art. 107 del mismo cuerpo legal, ni violación de la familia que pudieren influir en la decisión, se ha observado las garantías básicas fijadas en la Constitución de la República para asegurar el derecho al debido proceso por lo que se declara la validez procesal

**4.3. Legitimación en la Causa.-** De la partida de nacimiento de la adolescente Amalia González Garretty, que consta a fojas 108 del proceso; partida de defunción del padre de la misma que obra a fojas 109 del proceso; y, la cédula de ciudadanía de la accionante se encuentra justificada la representación legal de su hija, conforme lo señala el artículo 300 del Código Civil.

**4.4. Norma Jurídica aplicable al caso.-** El Art. 418 del Código Civil, establece que: "No será lícito al tutor o curador, sin previa decisión judicial, enajenar los bienes raíces del pupilo, ni gravarlos con hipoteca o servidumbre, ni enajenar o empeñar los muebles preciosos o que tengan valor de afección; ni podrá el juez autorizar esos actos, sino por causa de utilidad o necesidad manifiestas"; y el Art. 425 ibídem establece que: "Se necesita así mismo previa decisión judicial para proceder a transacciones o compromisos sobre derechos del pupilo que se avalúen en más de mil dólares de Estados Unidos de América, y sobre sus bienes raíces; y en cada caso la transacción o el fallo del compromisario se someterán a la aprobación judicial, so pena de nulidad". Disposición legal concordante con lo que establece el Art. 297 del Código Civil señala "Prohibición de enajenar bienes raíces del hijo.- No se podrá enajenar ni hipotecar en caso alguno los bienes raíces del hijo, aun pertenecientes a su peculio profesional sin autorización del juez, con conocimiento de causa."; por lo que la accionante, en calidad de representante legal de su hijo menor de edad, ha procedido a solicitar autorización judicial para la venta del bien descrito, como así está justificado en el proceso.- El Art. 283 del Código Civil señala "la patria potestad es el conjunto de derechos que tienen los padres sobre sus hijos no emancipados, llamándolos a éstos hijos de familia, y a los padres con relación a sus hijos, padres de familia.

**4.5. Acervo Probatorio.-** De acuerdo al Art. 158 del Código Orgánico General de Procesos, la prueba tiene por finalidad llevar a la o el juzgador al convencimiento de los hechos y circunstancias controvertidos, norma adjetiva que guarda relación con los Arts. 27 y 29 del Código Orgánico de la Función Judicial, donde se debe resolver únicamente atendiendo a los elementos aportados por las partes, y que no se podrán exigir pruebas de hechos públicos y notorios y al interpretarse la ley procesal se debe tomar en cuenta que el objetivo de los procedimientos es la efectividad de los derechos reconocidos en la Constitución o en la ley sustantiva o material. La parte solicitante con las partida de nacimiento de su hija ha justificado la existencia, edad de su hija y su calidad de madre; con la partida de defunción ha acreditado que el padre de la menor de edad se encuentra fallecido, por lo que ella tiene la única representación legal; con los certificados de solvencia del Registrador de la propiedad y del certificado único vehicular, ha justificado la existencia de los bienes; con la posesión efectiva realizada en la Notaría Tercera del Cantón Manta, de fecha 3 de mayo de 2022, ha acreditado su derecho de posesión de los bienes sucesorio; con los testimonios de las señoras Maria Del Carmen Delgado Vélez y Maria Pia Gonzalez Delgado, ha probado la necesidad de

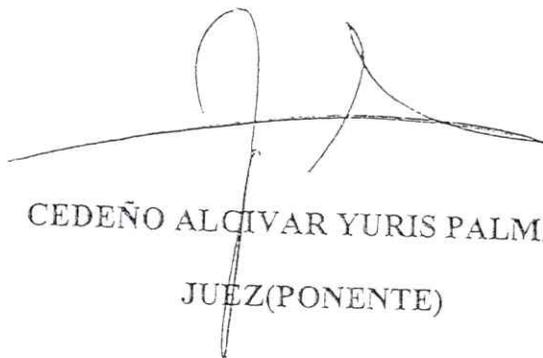


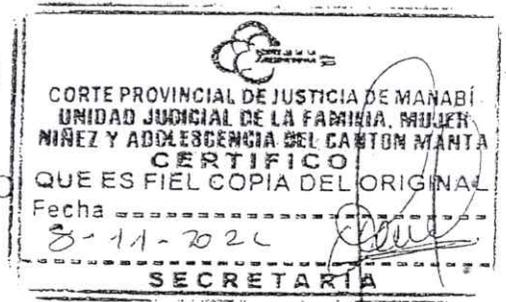


venta del bien mueble e inmueble. De lo que se puede entender que si existe un hijo de familia, la administración de sus bienes de los hijos menores de edad les corresponde a los progenitores, y por norma expresa cuando se trate de la enajenación de estos bienes se lo hará siempre con autorización judicial.-

5. **DECISIÓN.** Por las consideraciones expuestas y en virtud de los principios de imparcialidad, tutela judicial efectiva de los derechos y de la verdad procesal, el suscrito juzgador **ADMINISTRANDO JUSTICIA, EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR, Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA**, acepta la demanda, en consecuencia, se concede autorización a favor de la señora **María Alejandra Garretty Poggi**, para que en su calidad de madre y representante legal de la adolescente **Amalia González Garretty**, proceda a la venta de derechos y acciones que tiene sobre los bienes los cuales son: a) Un vehículo de placas **MDF0438**, Marca **Mazda**, Modelo **MPVV6 3.OL**, año **2006**, Motor **AJ423846**, ORIGEN **Japón**, Clase **Camioneta**, Tipo **Furgoneta**, Color **Plateado**; inscrito a nombra de **Gonzalez Melgar Jorge Emilio**. b) Un lote de terreno ubicado en este puerto de **Manta** compuesto de un solar de diez y seis metros y cuarenta centímetros de frente por treinta y un metros de fondo, inscrito a nombre de **Gonzalez Jorge Emilio**; c) Un solar que tiene una cabida de **TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO METROS CUADRADOS**, y un bien inmueble ubicado en la **Zona Chontillal**, de la Parroquia **Cojimés** del cantón **Pedernales**; inscrito a nombre de **Gonzalez Melgar Jorge Emilio**. Predios que se encuentra libre de todo gravamen. Queda facultada la accionante para suscribir cualquier documento público o privado que fuere necesario.- Una vez que se ejecutorie el presente fallo, confiéranse copias certificadas del mismo. Sin costas ni honorarios que regular. **NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



  
**CEDENO ALCIVAR YURIS PALMIRO**  
**JUEZ(PONENTE)**



# FUNCIÓN JUDICIAL

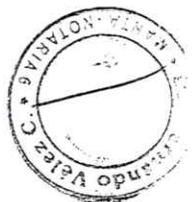
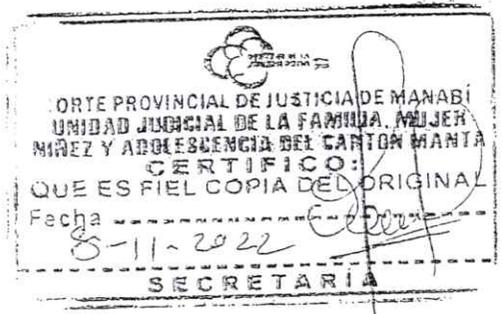
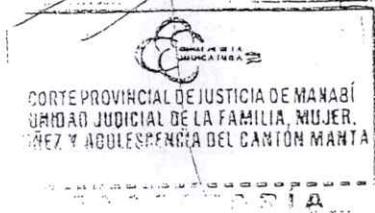


188728103-DFE

En Manta, martes veinte y cinco de octubre del dos mil veinte y dos, a partir de las trece horas y cuatro minutos, mediante boletas judiciales notificó la SENTENCIA que antecede a: GARRETTY POGGI MARIA ALEJANDRA en el correo electrónico magarretty@hotmail.com. GARRETTY POGGI MARIA ALEJANDRA en el casillero electrónico No.1305485573 correo electrónico sgarciazam@hotmail.com, maridelgonzalez@hotmail.com, papagolfo@hotmail.com, alejo-28z@hotmail.com. del Dr./Ab. SANDRA CRISTINA GARCIA ZAMBRANO; Certifico.

*huth*  
*Poste 7*  
*hueste*

*[Handwritten signature]*  
MUNOZ SOLORZANO YIMMI MARCELO  
SECRETARIO



# FUNCIÓN JUDICIAL



189372567-DFE

Juicio No. 13205-2022-01763

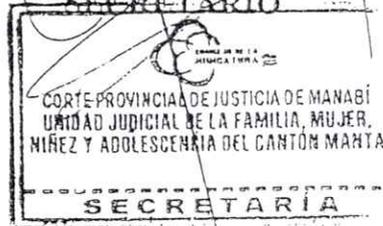
UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES CON SEDE EN EL CANTÓN MANTA. Manta, miércoles 2 de noviembre del 2022, a las 12h05.

*Razón: En mi calidad de secretario de esta Unidad Judicial; siento como tal que la sentencia emitida en el presente Juicio de Autorización de Venta de Bienes de Niñas, Niños y Adolescentes que antecede se encuentra ejecutoriada por el Ministerio de la Ley.- Lo certifico. Manta, miércoles 02 de noviembre del 2.022*



MUÑOZ SOLORZANO YIMMI MARCELO

SECRETARIO



FUNCIÓN JUDICIAL

Firmado por  
YIMMI MARCELO  
MUÑOZ  
SOLORZANO  
C=EC  
L=MANTA  
CI  
1307741924

DOCUMENTO FIRMADO  
ELECTRÓNICAMENTE



FORMULARIO 108  
RESOLUCIÓN No. 0604

**DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS  
PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES**

No. 71278017



**100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN**

101	MES 3	102	AÑO 2013	104	No. DE FORMULARIO QUE SE RECTIFICA
				105	No. RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA

**200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES**

**IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)**

201	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE 0301309172341		202	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS GONZALEZ MELGAR GALO BENIGNO		203	CIUDAD MANTA		
204	PARROQUIA TARQUI	205	CALLE PRINCIPAL AV AEROPUERTO # 321 FRENTE A ZONA FRIA	206	NÚMERO	207	INTERSECCIÓN	208	TELÉFONO 0529210

**IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)**

209	CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE 1300047881001		210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS GONZALEZ MELGAR RAUL EDUARDO		211	CIUDAD MANTA		
212	PARROQUIA TARQUI	213	CALLE PRINCIPAL AV AEROPUERTO # 321 FRENTE A ZONA FRIA	214	NÚMERO	215	INTERSECCIÓN	216	TELÉFONO 2921085

**IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN**

217	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE) 1300172010		218	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE) MELGAR TARCILA EUTROPIA						
219	ESTADO CIVIL 4	220	No. HEREDEROS 4	221	No. LEGATARIOS	222	TESTAMENTO 2	1 SI 2 NO	223	No. NOTARIA
224	FECHA DE FALLECIMIENTO 27/06/2013		DD/MM/AA	225	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO DD/MM/AA		226	CANTÓN MANTA		
227	RUC (SUCESIÓN INDIVISA)		228	DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)						

**IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN**

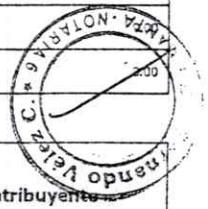
230	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)		231	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		232	CIUDAD		
233	PARROQUIA	234	CALLE PRINCIPAL	235	NÚMERO	236	INTERSECCIÓN	237	TELÉFONO
238	ESTADO CIVIL	239	No. DONATARIOS	240	No. DONANTES	241	No. NOTARIA		
242	FECHA DE ESCRITURA DD/MM/AA		243	CÓDIGO TIPO DE ACTO		244	CANTÓN		

**300 INGRESOS Y EGRESOS**

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311	321 0.00	331 0.00
<b>AVALÚO COMERCIAL TOTAL</b>			
BIENES INMUEBLES	312 1.00	322 162756.23	332 40691.56
VEHÍCULOS	313	323 0.00	333 0.00
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS		324 0.00	334 0.00
DINERO EN EFECTIVO		325 1824.67	335 456.17
ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314	326 0.00	336 0.00
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	315	327 0.00	337 0.00
OTROS NO ESPECIFICADOS	316	328 0.00	338 0.00
		SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338	399 41147.73

**400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)**

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411 0.00	421 0.00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412 0.00	422 0.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	413 0.00	423 0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	414 0.00	424 0.00
DERECHOS DE ALBACEA	401 RUC DEL ALBACEA 415 0.00	425 0.00
		SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425 499 0.00



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente.

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2022086535325	870801426613	27-08-2013	1

SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA		DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)									
		DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	-	497		0.00					
DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)	-	498		0.00							
800 CÁLCULO DEL IMPUESTO											
CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADADA	399-499-497-498	801		41147.73							
DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)		802		0.00							
BASE IMPONIBLE 801-802		803		41147.73							
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %		899		0.00							
900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO											
PAGO PREVIO		901		0.00							
TOTAL IMPUESTO A PAGAR	899-901	902		0.00							
INTERÉS POR MORA		903		0.00							
MULTAS		904		0.00							
TOTAL PAGADO	902+903+904	999		0.00							
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	905	USD		0.00							
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO	907	USD		0.00							
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO											
908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	914	N/C No				
909	USD	0.00	911	USD	0.00	913	USD	0.00	915	USD	0.00



Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Artículo 101 de la L.R.T.I.)

	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
	SRIDEC2022086535325	870801426613	27-08-2013	2



FORMULARIO 108  
RESOLUCIÓN No. 0604

DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS  
PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

No. 71280931

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	MES	102	103	104	No. DE FORMULARIO QUE SE RECTIFICA
	8				
				105	No. RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE 130047881001	202	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS GONZALEZ MELGAR RAUL EDUARDO			203	CIUDAD MANTA		
204	PARROQUIA TARQUI	205	CALLE PRINCIPAL AV AEROPUERTO # 921 FRENTE A ZONA FRIA	206	NÚMERO	207	INTERSECCIÓN	208	TELÉFONO 2921085

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

209	CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE 130047881001	210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS GONZALEZ MELGAR RAUL EDUARDO			211	CIUDAD		
212	PARROQUIA TARQUI	213	CALLE PRINCIPAL AV AEROPUERTO # 921 FRENTE A ZONA FRIA	214	NÚMERO	215	INTERSECCIÓN	216	TELÉFONO 2921085

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE) 1300172010	218	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE) MELGAR TARCILA EUTROPIA										
219	ESTADO CIVIL 4	220	No. HEREDEROS 4		221	No. LEGATARIOS		222	TESTAMENTO 2	223	1 SI 2 NO	NOTARIA	No.
224	FECHA DE FALLECIMIENTO 27/06/2013	DD/MM/AA	225	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO		DD/MM/AA	226			NOTARIA	CANTÓN		
227	RUC (SUCESIÓN INDIVISA)	228	DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)										

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

230	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)	231	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS			232	CIUDAD			
233	PARROQUIA	234	CALLE PRINCIPAL	235	NÚMERO	236	INTERSECCIÓN	237	TELÉFONO	
238	ESTADO CIVIL	239	No. DONATARIOS		240	No. DONANTES		241	NOTARIA	No.
242	FECHA DE ESCRITURA	DD/MM/AA	243	CÓDIGO TIPO DE ACTO		244	NOTARIA	CANTÓN		

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311	0.00	0.00
<b>AVALÚO COMERCIAL TOTAL</b>			
BIENES INMUEBLES	312	1.00	40691.56
VEHÍCULOS	313	0.00	0.00
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS		0.00	0.00
DINERO EN EFECTIVO		1824.67	456.17
ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314	0.00	0.00
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DEPECHOS Y TÍTULOS VALORES	315	0.00	0.00
OTROS NO ESPECIFICADOS	316	0.00	0.00
SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338			41147.73

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411	0.00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412	0.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	413	0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	414	0.00
DERECHOS DE ALBACEA	415	0.00
SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		0.00



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

Página

SRIDEC2021058896623

870801455776

27-08-2013

1

SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA		DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)									
		DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*50%)	-	497	0.00						
DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)	-	498	0.00								
<b>800 CÁLCULO DEL IMPUESTO</b>											
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Artículo 101 de la L.R.T.I.)	CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADADA	399-499-497-498	801	41147.73							
	DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)		802	0.00							
	BASE IMPONIBLE 801-802		803	41147.73							
	IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %		899	0.00							
	<b>900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO</b>										
PAGO PREVIO		901	0.00								
TOTAL IMPUESTO A PAGAR	899-901	902	0.00								
INTERÉS POR MORA		903	0.00								
MULTAS		904	0.00								
TOTAL PAGADO	902+903+904	999	0.00								
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	905	USD	0.00								
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO	907	USD	0.00								
<b>DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO</b>											
908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	914	N/C No				
909	USD	0.00	911	USD	0.00	913	USD	0.00	915	USD	0.00



	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
	SRIDEC2021058896623	870801455776	27-08-2013	2



**PODER GENERAL**

**OTORGADA POR: LA SEÑORITA GONZALEZ GARRETTY MARIA EMILIA**

**A FAVOR DE LA SEÑORA GARRETTY POGGI MARIA ALEJANDRA**

**P02478**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

**COPIA: SEGUNDA**



**31 DE AGOSTO DEL 2022**





Factura: 003-002-000075833



20221301002P02478



NOTARIO(A) MARIA GABRIELA ANDRADE MENDOZA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PORTOVIEJO

EXTRACTO

Eschena		20221301002P02478					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		31 DE AGOSTO DEL 2022. (15:45)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GONZALEZ GARRETTY MARIA EMILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1313785590	ECUATORIANA	PODERDANTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GARRETTY POGGI MARIA ALEJANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306257087	ECUATORIANA	APODERADO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABÍ		PORTOVIEJO			PORTOVIEJO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIA MARIA GABRIELA ANDRADE MENDOZA  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN PORTOVIEJO





AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	PROTOCOLO	FACTURA
2022	13	01	02	P02478	F075833

ESCRITURA DE PODER GENERAL OTORGADO POR LA SEÑORITA

GONZALEZ GARRETTY MARIA EMILIA A FAVOR DE LA SEÑORA

GARRETTY POGGI MARIA ALEJANDRA.-

CUANTÍA INDETERMINADA.-

DI: DOS COPIAS

En la ciudad de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles treinta y uno de agosto del año dos mil veintidós; ante mí, Abogada María Gabriela Andrade Mendoza, Notaria Pública Segunda del Cantón Portoviejo, comparece la señorita GONZALEZ GARRETTY MARIA EMILIA, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, portadora de la cedula número UNO TRES UNO TRES SIETE OCHO SEIS CINCO NUEVE CERO, domiciliada en la ciudad de Portoviejo en la Avenida Reales Tamarindos, Urbanización María Gracia casa 38, en la Avenida Manabí y Paulo Emilio Macias, con correo electrónico [emilia.gonzalez.uecn@gmail.com](mailto:emilia.gonzalez.uecn@gmail.com) y número de teléfono 0986763832; quien autoriza a la suscrita para que verifique sus datos en el Sistema Informático del Registro Civil, hábil para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe. Bien instruido con el objeto, resultado y efectos de la ESCRITURA DE PODER GENERAL, que procede a celebrar con entera libertad y capacidad necesaria.

Ab. María Gabriela Andrade Mendoza  
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA





Entrega a la suscrita Notaria una minuta, para que sea elevada a Escritura Pública, la misma que copiada textualmente dice: **SEÑORA NOTARIA:** En el

Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una escritura de Poder General, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

**INTERVINIENTE:** Interviene en la celebración del presente instrumento público, la señorita **GONZALEZ GARRETTY MARIA EMILIA**, ecuatoriana, mayor de

edad, de estado civil soltera, portadora de la cedula número UNO TRES UNO

TRES SIETE OCHO SEIS CINCO NUEVE CERO, domiciliada en la ciudad

de Portoviejo en la Avenida Reales Tamarindos, Urbanización Maria Gracia

casa 38, en la Avenida Manabí y Paulo Emilio Macías, con correo electrónico

[emilia.gonzalez.uecn@gmail.com](mailto:emilia.gonzalez.uecn@gmail.com) y número de teléfono 0986763832, libre y

capaz para contratar y obligarse ante la Ley, a quien en lo posterior se le podrá

denominar simplemente "LA PODERDANTE".- **SEGUNDA. ATRIBUCIONES:**

"LA PODERDANTE", de su propia y espontánea voluntad, tiene a bien conferir

como en efecto lo hace, **PODER GENERAL**, a favor de la señora **GARRETTY**

**POGGI MARIA ALEJANDRA**, con número de cédula UNO TRES CERO SEIS

DOS SEIS SIETE CERO OCHO SIETE, para que ella a su nombre y

representación, intervenga en los siguientes actos y contratos: **A) Administre,**

dirija y gobierne todos los bienes muebles o inmuebles presentes y futuros; **B)**

Compre, acepte donaciones, cesiones, adjudicaciones y en general adquiera a

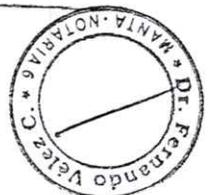
cualquier título legal, toda clase de bienes muebles o inmuebles, inclusive

AB. Mg. Gabriela Andrade Mendive  
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA  
PORTOVIEJO



préstamos, tarjeta de crédito y de débito, las administre, incluso las ya existentes, gire sobre ellas, retire fondos, realice depósitos y las cancela cuando a bien tenga, solicite clave y clave de acceso a la banca virtual; J) Para que efectúe ante cualquier institución bancaria, financiera o crediticia del país, todos los trámites que se requieran para la concesión de préstamos, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, los acepte o los proteste; K) Intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatoriana; L) Intervenga en toda clase de actos, contratos y escrituras permitidos por las leyes; M) En caso de inmuebles en propiedad horizontal autoriza la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autoriza también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del inmueble, adquirido para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el Reglamento de Copropiedad o la sociedad colectiva o se someta al reglamento de copropiedad horizontal dictado por el ejecutivo; N) LA APODERADA podrá además realizar los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación de casas o edificios en las, propiedades de LA PODERDANTE, quedando autorizada a solicitar y obtener los permisos respectivos para ese efecto. O) Acuda ante cualquier organismo o institución pública o privada incluido el Registro Civil y la Policía Nacional del Ecuador y obtenga cualquier certificado o documento a nombre de LA

23  
Ab. Mg. Gabriela Alvarado  
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA  
Manabí - Ecuador





derechos y acciones; C) Venda, ceda, done y enajene a cualquier titulo los bienes de LA PODERDANTE, sin limitación alguna, sean muebles o inmuebles, incluso derechos y acciones y en caso de existir cualquier tipo de gravamen o



prohibición de enajenar sobre los bienes, los levante en su nombre. D) Suscriba contratos y escrituras públicas, los rectifique, los aclare, fije precios, reciba los precios pactados y realice las inscripciones pertinentes en los Registros de la Propiedad que correspondan; rinda declaraciones juramentadas y realice todo trámite concerniente a la legalización de las propiedades en instituciones públicas o privadas. E) Realice permutas, acepte o constituya hipotecas convencionales o judiciales, constituya prenda o gravamen, de en anticresis; F) Suscriba contratos de arrendamiento, como arrendador, arrendatario o subarrendatario, cobre las pensiones y extienda recibos de cancelación de las mismas, en caso de mora en los pagos de arriendo, solicite la desocupación e inmediato desalojo, solicite desahucios, requerimientos y convenciones; G) Reciba o de dinero a mutuo, anticresis o en depósito a cualquier titulo legal, aceptándolo o constituyendo hipotecas, prendas u otras cauciones; H) Judicial o extrajudicialmente cobre o perciba todos los créditos que se le adeuden a LA PODERDANTE, reciba el dinero o los valores que recaudare, confiera recibos, otorgue cancelaciones y de finiquitos; I) Abra o cierre cuentas de ahorro y corriente, plazo fijo o de cualquier titulo y/o acciones en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorro y crédito en el Ecuador, solicite

Ab. MG. Gabriela Andrade Mendonça  
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA  
PORTOVIEJO  
Ecuador



calidad de procurador judicial de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes; y, S) Comparezca, solicite, firme, trámite y gestione en cualquier institución pública o privada los trámites referentes a Escritura de Posesión Efectiva, comparezca al Servicio de Rentas Internas (SRI), y realice los tramites respectivos para obtener la Clave del impuesto a la herencia y el Certificado Liberatorio, también firme cualquier tipo de documento que requiera de nuestra presencia en dicha institución. T) Para que pueda de la misma forma revocar tales delegaciones o poderes, pudiendo pedir rendimiento de cuentas si lo considerare necesario. Al efecto y para el cabal desempeño de su gestión se le confiere a la APODERADA todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano, especialmente las tipificadas en el artículo cuarenta y cuatro del citado cuerpo de leyes, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Así mismo está autorizada a transer y a recurrir a arbitraje en caso de considerarlo conveniente a los intereses de LA PODERDANTE.- Este poder estará vigente hasta que LA PODERDANTE lo revoque expresamente.- TERCERA.- Confiere LA PODERDANTE a su APODERADA la facultad de poder ampliar, sustituir o delegar este poder a la persona que estime conveniente, así como también conferir este Poder a favor de cualquier Abogado de la República para los efectos de la Procuración Judicial. No teniendo nada más que delegar una vez más se ratifican en conferir

AD. MG. GABRIELA ANZUETO MENDEVE  
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA  
PORTOVIJAO





PODERDANTE, tales como: certificado de antecedentes personales (record policial), partidas de nacimiento, documento índice, certificados de votación o sanción, movimiento migratorio, etc. y proceda a su posterior legalización; P) Represente a LA PODERDANTE ante cualquier institución pública o privada, incluidos Municipios, Servicio de Rentas Internas en especial para que solicite RUC, Registro de la Propiedad, empresas de servicios básicos, cooperativas, etc. pudiendo realizar cualquier solicitud o gestión, incluso asistir a reuniones y juntas con voz y voto y firmar cuanto documento estime necesario para cualquier trámite o solicitud; Q) Para que represente a LA PODERDANTE en toda clase de juicios, sean civiles, penales, inquilinato, administrativos, etc. ante cualquier instancia, pudiendo presentar los escritos que estime necesarios, presentar o contestar demandas, apelaciones, recusaciones, solicitar la realización de diligencias, pruebas personales, documentales, concurrir a audiencias, interponer todos los recursos necesarios en caso de ser procedentes ante las instancias superiores, como recursos de revisión, apelación y casación etc., .solicitar la recusación de jueces, y en general hacer uso de todos los recursos que la Ley contempla en defensa de los intereses del PODERDANTE; R) Para el cumplimiento de este poder LA APODERADA, de ser el caso, está facultada a contratar un abogado en libre ejercicio profesional para que represente a LA PODERDANTE en todo trámite judicial ante cualquier autoridad judicial o notarial del Ecuador, quedando el abogado nombrado en

AD. M. GUADALUPE MENDOZA  
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA  
ESMERALDAS  
MANABÍ  
EQUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y EDUCACION



IDENTIFICACION  
N. 130626708-7

QUACAOAÑA  
CALLE DE LOS ANDES  
GARRETTY POGGI  
MARIA ALEJANDRA  
CALLE DE LOS ANDES  
MANABI  
PORTOVIEJO  
PORTOVIEJO  
CALLE DE LOS ANDES 1975-11-18  
EQUADOR ECUATORIANA  
MILITAR  
JOSÉ ENRIQUE CASADO  
JORGE ENRIQUE  
BERNAL ZEVALLOS



IDENTIFICACION SUPERIOR  
DIPLOMADO SUPERIOR  
APLICACIONES Y SISTEMAS DE INFORMACION  
GARRETTY ARBOLEDA MICHAEL PATRICK  
APLICACIONES Y SISTEMAS DE INFORMACION  
POGGI ZAMBRANO VENUS ENRIQUETA  
CARRERA DE INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION  
PORTOVIEJO  
2018-08-30  
CARRERA DE INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION  
PORTOVIEJO  
2020-08-30



*Garretty* *Arboleda*

CERTIFICADO DE VOTACION 14 ABRIL 2021

PROVINCIA: MANABI  
CIRCUNSCRIPCION: 2  
CANTON: PORTOVIEJO  
PARROQUIA: 18 DE OCTUBRE  
COTTA: 1  
COTTA 0002 FEMENINO  
GARRETTY POGGI MARIA ALEJANDRA



IDENTIFICACION  
130626708-7

*A*





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



*Alejandra Garretty*

Número único de identificación: 1306267087

Nombres del ciudadano: GARRETTY POGGI MARIA ALEJANDRA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 18 DE NOVIEMBRE DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DIPLOMADO SUPERIOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BERNAL ZEVALLOS JORGE ENRIQUE

Fecha de Matrimonio: 8 DE AGOSTO DE 2018

Datos del Padre: GARRETTY ARBOLEDA MICHAEL PATRICK

Nacionalidad: ESTADOUNIDENSE

Datos de la Madre: POGGI ZAMBRANO VENUS ENRIQUETA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE AGOSTO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE



*[Signature]*

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2022

Emisor: NYKOLL KATERINE GONZALEZ PEÑAHERRERA - MANABI-PORTOVIEJO-NT 2 - MANABI - PORTOVIEJO

N° de certificado: 222-755-62444



222-755-62444

*F. Alvear*

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Emilia Garretty'.

Número único de identificación: 1313786590  
Nombres del ciudadano: GONZALEZ GARRETTY MARIA EMILIA  
Condición del cedulado: CIUDADANO  
Lugar de nacimiento: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
Fecha de nacimiento: 22 DE AGOSTO DE 2004  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: MUJER  
Instrucción: BACHILLERATO  
Profesión: BACH. EN CIENCIAS  
Estado Civil: SOLTERO  
Cónyuge: No Registra  
Fecha de Matrimonio: No Registra  
Datos del Padre: GONZALEZ DELGADO JORGE EMILIO  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Datos de la Madre: GARRETTY POGGI MARIA ALEJANDRA  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Fecha de expedición: 23 DE AGOSTO DE 2022  
Condición de donante: SI DONANTE



Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2022

Emisor: NYKOLL KATERINE GONZALEZ PEÑAHERRERA - MANABÍ-PORTOVIEJO-NT 2 - MANABÍ - PORTOVIEJO

N° de certificado: 229-755-62445



229-755-62445

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'F. Alvear'.

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





este PODER GENERAL a favor de la señora GARRETTY POGGI MARIA

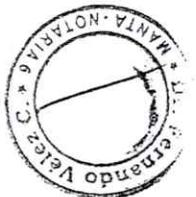
ALEJANDRA.- Usted señora Notaria, se servirá incorporar las demás cláusulas de estilo para la validez del presente documento. Es Justicia, F) AB. YHON ZAMBRANO PEÑAFIEL REG. PROF. NO. 13-1997-70 FORO DE ABOGADOS DE MANABI. HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La otorgante se afirma y ratifica en el contenido íntegro de la minuta preinserta la misma que queda elevada a escritura pública para que surtan los efectos legales declarados en ella. Hasta aquí la minuta. La otorgante se afirma y ratifica en el contenido íntegro de la minuta preinserta la misma que la elevan a escritura pública para que surta todos los efectos legales declarados en ella. Leída esta escritura por mí la Notaria de principio a fin y en alta voz a la otorgante se afirma y ratifica en todo lo expuesto y firmando conmigo en unidad de acto. Doy fe

GONZALEZ GARRETTY MARIA EMILIA  
C.C. 131378659-0



Ab. Alicia Gabriela Andrade Mendoza  
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA  
PORTOVIEJO

Ab. Maria Gabriela Andrade Mendoza  
Notaria Pública Segunda del Cantón Portoviejo





SE OTORGO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA  
COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PODER  
GENERAL, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO EL  
MISMO DIA Y FECHA DE SU CELEBRACION. - *[Signature]*



*[Signature]*  
**Ab. Maria Gabriela Andrade Mendoza**  
**Notaria Publica Segunda del Cantón Portoviejo**

DOY FE: Que el documento que antecede en *20* fojas utiles, es certificación de documento exhibido en copia certificada que me fue presentada para su constancia.

Manta 20 SEP 2023 *[Signature]*

-----  
**Dr. Fernando Vélez Cabezas**  
**Notario Público Sexto**  
Manta - Ecuador



Factura: 003-002-000084073



20231301002000345

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA ANDRADE MENDOZA  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON PORTOVIEJO  
RAZÓN MARGINAL N° 20231301002000345



MATRIZ	
FECHA:	28 DE JULIO DEL 2023, (15:50)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN DE VIGENCIA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-08-2022
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20221301002P02478

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GARRETTY POGGI MARIA ALEJANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306267087
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-07-2023
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20221301002P02478

*[Handwritten Signature]*

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA ANDRADE MENDOZA  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN PORTOVIEJO

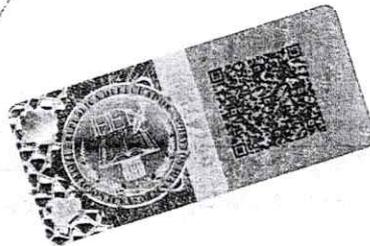




**RAZÓN** Que, revisado los archivos de la Notaria Segunda de este Cantón, a mi cargo, consta que con fecha 31 de agosto del año dos mil veintidós, se otorgó **PODER GENERAL**, la señorita **GONZALEZ GARRETTY MARIA EMILIA** a favor de la señora **GARRETTY POGGI MARIA ALEJANDRA**, el mismo que **NO HA SIDO REVOCADO** y no presenta razón alguna al margen de dicho poder. **DOY FÉ**. Portoviejo, 28 de julio del 2023. *A*



*Gabriela Andrade Mendoza*  
*Ab. Maria Gabriela Andrade Mendoza*  
*Notaria Pública Segunda del Cantón Portoviejo*





Factura: 001-004-000045333

20231308005000056

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

RAZÓN MARGINAL N° 20231308005000056

MATRIZ	
FECHA:	1 DE FEBRERO DEL 2023, (14:35)
TIPO DE RAZON:	NO REVOCATORIA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-03-2021
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20211308005P00532

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
SANTANA MERO EFREN EMILIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305058396
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL PRIMERA COPIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-03-2021
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20211308005P00532

*Diego Chamorro Pepinosa*  
NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA  
NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA





*Dr. Diego Chamorro Pepinosa*

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



PEPINOSA  
NOTARIO  
QUINTO DEL CANTÓN MANTA

**RAZÓN:** Una vez revisada la Escritura Pública de PODER GENERAL que otorga MARIA ISABEL GONZALEZ DELGADO a favor de MARIA DEL CARMEN DELGADO VELEZ del día diecisiete (17) de marzo del dos mil veintiuno (2.021); que se encuentra en el Protocolo de Escrituras de la Notaría Quinta del Cantón Manta a mi cargo, se desprende que no se ha tomado nota al margen en dicha matriz de NINGUNA REVOCATORIA. Además el solicitante señor SANTANA MERO EFREN EMILIO portador de la cédula número 1305058396, manifiesta que la MANDANTE se encuentran viva y que la escritura no ha sido revocada. Manta, hoy uno (01) de febrero del dos mil veintitrés (2023). (R.M.)

*Dr. Diego Chamorro Pepinosa*

**DR. DIEGO CHAMORRO PEPIÑOSA**  
**NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.**



Factura: 001-004-000045333

20231308005000056

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

RAZÓN MARGINAL N° 20231308005000056

MATRIZ

FECHA:	1 DE FEBRERO DEL 2023, (14:35)
TIPO DE RAZON:	NO REVOCATORIA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-03-2021
NUMERG DE PROTOCOLO:	20211308005P00552

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
SANTANA MERO EFREN EMILIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1305058396

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
----------------------	--------------------	------------------------	--------------------

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL PRIMERA COPIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-03-2021
NUMERO DE PROTOCOLO:	20211308005P00552

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA



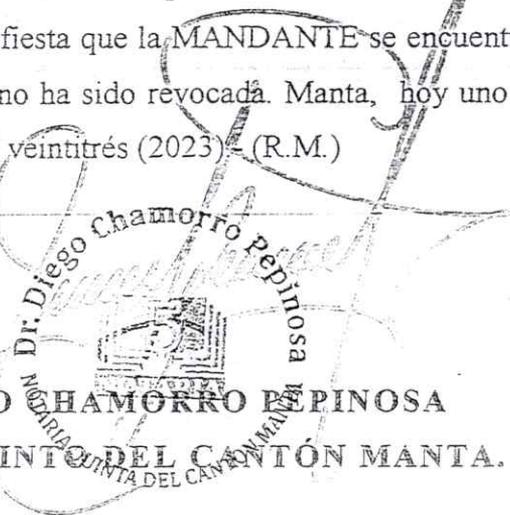


*Dr. Diego Chamorro Pepinosa*

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



**RAZÓN:** Una vez revisada la Escritura Pública de **PODER GENERAL** que otorga **MARIA ISABEL GONZALEZ DELGADO** a favor de **MARIA DEL CARMEN DELGADO VELEZ** del día diecisiete (17) de marzo del dos mil veintiuno (2.021); que se encuentra en el Protocolo de Escrituras de la Notaría Quinta del Cantón Manta a mi cargo, se desprende que no se ha tomado nota al margen en dicha matriz de **NINGUNA REVOCATORIA**. Además el solicitante señor **SANTANA MERO EFREN EMILIO** portador de la cédula número 1305058396, manifiesta que la **MANDANTE** se encuentran viva y que la escritura no ha sido revocada. Manta, hoy uno (01) de febrero del dos mil veintitrés (2023) (R.M.)



**DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA**  
**NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.**



*Dr. Diego Chamorro Pepinosa*  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



2021	13	08	05	P00552
------	----	----	----	--------

**PODER GENERAL**

**QUE OTORGA**

**MARIA ISABEL GONZALEZ DELGADO**

**A FAVOR**

**MARIA DEL CARMEN DELGADO VELEZ**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

**(DI 2 COPIAS)**

**C.M.**



En la ciudad de San Pablo de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, a los diecisiete (17) días del mes de marzo del dos mil veintiuno (2021); ante mí, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA**, **NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, la señora **MARIA ISABEL GONZALEZ DELGADO**, de estado civil soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, siete, tres, cinco, tres, seis, cuatro, guión siete (130735364-7), por sus propios y personales derechos en calidad de **MANDANTE**; bien instruida por mí el Notario sobre el objeto y resultado de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en el Condominio Peñón del Mar, apartamento 601, Vía Barbasquillo, Manta, Provincia de Manabí, teléfono: 0998274458, correo electrónico:





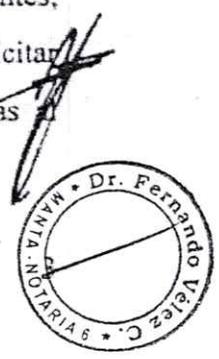
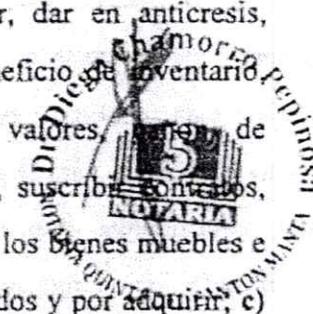
maridelgonzalez@hotmail.com; legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documento de identificación, autoriza se verifique en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documentos que se agregan al presente instrumento como habilitantes. Advertida la compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura así como examinada que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que contenga, PODER GENERAL, contenida en las siguientes cláusulas PRIMERA .- OTORGANTE.- Interviene, otorga y suscribe el presente Poder General por sus propios derechos la señora MARIA ISABEL GONZALEZ DELGADO, de estado civil soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, siete, tres, cinco, tres, seis, cuatro, guión siete (130735364-7), a quien para efectos del presente Poder se la denominará como LA MANDANTE.- SEGUNDA: OBJETO.- La naturaleza de la presente Escritura es una de Poder General, por el cual la señora MARIA ISABEL GONZALEZ DELGADO, tiene hoy a bien conferir Poder General, amplio y suficiente, como en derecho se requiere a favor de la señora MARIA DEL CARMEN DELGADO VELEZ, de estado civil viuda, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, uno, dos, seis, siete, ocho, cuatro, guión tres (130126784-3), para que obrando a su nombre y en representación realice los siguientes actos: a) Firme escritura de Compraventa, Compraventa e Hipoteca, Compraventa de derechos y acciones, Gananciales, Aclaraciones, Rectificatoria, Ampliatoria,



*Dr. Diego Chamorro Pepinosa*  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



Subdivisión o Desmembración, partición extrajudicial, posesión efectiva, extinción de patrimonio, constitución o extinción de usufructo, liquidación de la sociedad conyugal, renuncia de gananciales y cualquier otro documento que esté relacionado con el traspaso de dominio de los bienes adquiridos o por adquirir, presentes o futuros, de la mandante; b) Para que pueda Comprar, vender, donar, hipotecar, preñar, arrendar, dar en anticresis, ceder, aceptar herencias, legados, donaciones con beneficio de inventario para que pueda fijar libremente los precios y valores, suscribir contratos, arrendamiento de bienes de propiedad del Mandante, suscribir contratos, escrituras públicas, reconocer firmas y rúbricas, sobres los bienes muebles e inmuebles, rurales, urbanos presentes y futuros, adquiridos y por adquirir; c) Para que dé en arriendo los bienes del mandante muebles o inmuebles presentes y futuros, adquiridos y por adquirir, fije el canon de Arrendamiento, Cobre los valores por este contrato, negocie el precio, firme contrato de arrendamiento, inscriba los mismos, solicite desahucios, d) Además, pueda representarme ante las Notarías, Municipalidades, Agencias de tránsito, Servicio de Rentas Internas (SRI), Registro Civil del País, CNEL EP, CNT, Ministerio de Relaciones Exteriores, Consulados, Embajadas y/o cualquier Institución Pública o Privada, en cualquiera de sus oficinas o dependencias a nivel nacional, para que puede realizar matriculaciones de vehículos, cancelar impuestos, suscriba cualquier documento público o privado, asista a reuniones, y demás trámites que necesite realizar de interés de la mandante; e) Para que me represente en cualquier institución bancaria pública o privada, tales como bancos, cooperativas de ahorro y crédito, pudiendo abrir, administrar y cerrar cuentas de ahorros o corrientes, realizar retiros, depósitos y/o transferencias de cuentas nuevas o ya existentes, registrar firmas, solicite certificaciones bancarias, firme solicitudes, solicitar libretas de ahorros, gire chequeras y/o cartolas, realizar transferencias





exterior, solicitar, renovar y cancelar servicios bancarios, solicitar, renovar y cancelar tarjetas de crédito o débito nacionales e internacionales, así como también solicitar el uso de las tarjetas de crédito o débito en el país o extranjero, y por ultimo solicitar estados de cuenta y certificaciones bancarias, f) Comparezca ante cualquier Registro Civil del País, y solicite partidas de nacimiento, partidas integras, copias de archivo o cualquier otro documento que necesite de la mandante. g) Intervenga y celebre cualquier acto o contrato inclusive en aquellos que requieren de Poder Especial o clausulas especiales para lo cual le confiero a mi mandataria la autorización amplia y suficiente que el acto o contrato requiera; h) Intervenga en todo contrato, de la naturaleza que estos fueren, sean judiciales, civiles, legales, mercantiles, notariales, societarios, bancarios, administrativos, etcétera; i) Con el patrocinio de un abogado, podrá presentar demanda de divorcio o cualquier otra indole, contestar demandas, tramitar o proseguir juicios, interponer recursos, apelar, desistir, transigir y, en general, comparecer ante autoridades, jueces o tribunales de cualquier orden, de igual manera podrá delegar total o parcialmente este mandato a un profesional del derecho de su confianza; concediendo a mi mandatario todas las facultades indispensables para el cumplimiento de su mandato, incluidas las del artículo 43 del Código Orgánico General de Procesos. La mandante aclara expresa y señaladamente que las facultades establecidas en este instrumento público, son meramente ejemplificadas y no limitativas de otras facultades implícitas, en consecuencia, la mandataria está autorizada, sin restricción alguna, a ejercer todas las atribuciones que se consideren necesarias en el cumplimiento del Poder General a ella otorgado incluso de las que la ley exige de cláusula especial, por tanto no se podrá aducir insuficiencia del mandato o falta de Poder General por no haberse determinado alguna de modo singular.- **TERCERA: DELEGACIÓN:** La compareciente, en la



**Dr. Diego Chamorro Pepinosa**  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



calidad que comparece y con la firma de este instrumento público, autoriza a su mandataria a delegar, total o parcialmente el Poder General a ella conferido.-LA DE ESTILO.- Sírvase usted Señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo generales y especiales que sean necesarias para que la presente minuta sea elevada a escritura pública y surta los efectos que los por la otorgante. (Firmado) Abogado Pascual Teodoro Vega Soledad, portador de la matrícula profesional número trece guion dos mil once guion ciento veintiséis (Nº 13-2011-126) del Foro de Abogados de Manabí.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquella se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, se incorpora al Protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

f) Sra. Maria Isabel González Delgado  
c.c. 130735364-7

**DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA**  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA







## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1307353647

Nombres del ciudadano: GONZALEZ DELGADO MARIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 4 DE SEPTIEMBRE DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GONZALEZ MELGAR JORGE EMILIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: DELGADO VELEZ MARIA DEL CARMEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE MARZO DE 2021

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE MARZO DE 2021

Emisor: RITA ROSALIA MIELES ALAVA - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



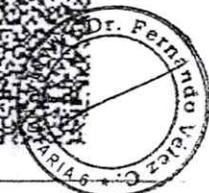

N° de certificado: 214-399-13142



214-399-13142

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



CEDULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

APELLIDOS  
**GONZALEZ DELGADO**  
NOMBRES  
**MARIA ISABEL**  
NACIONALIDAD  
**ECUATORIANA**  
FECHA DE NACIMIENTO  
**04 SEP 1971**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**MANABI MANTA**  
PRIMA DEL TITULAR

SEXO  
**MUJER**  
NO DOCUMENTO  
**0015041564**  
FECHA DE VENCIMIENTO  
**14 MAR 2021**  
NAT'CAN  
**649641**

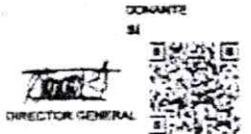


NUL1307353647

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**GONZALEZ MELGAR JORGE EMBLIO**  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**DELGADO VELEZ MARIA DEL CARMEN**  
ESTADO CIVIL  
**SOLTERO**

CÓDIGO CACTELAR  
**E31332222**  
TIPO SANGRE  
**A**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
**MANTA 16 MAR 2021**



I<ECU0009090563<<<<<<1307353647  
7109049F3103164ECU<SI<<<<<<<<3  
GONZALEZ<DELGADO<<MARIA<ISABEL



NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA  
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, 16 MAR 2021

*Diego Chamorro*  
Dr. Diego Chamorro Peñafiel  
NOTARIO QUINTA DEL CANTÓN MANTA  
REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



**CRE**  
ELECCIONES GENERALES  
2021  
DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI

**CERTIFICADO PROVISIONAL**

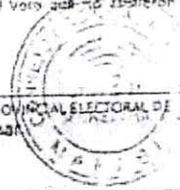
No. 1071

FECHA DE EMISIÓN: 7 DE FEBRERO DEL 2021

Al ciudadano Diego Chamorro Peñafiel portador de la cédula de identidad, ciudadanía o pasaporte No. 0015041564 se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, por no haber sufragado, o no haber integrado las Juntas Receptoras del Voto, y miembros de Juntas Receptoras del Voto que no asistieron a capacitarse en las Elecciones Generales del día 7 de febrero del 2021, este documento es VÁLIDO POR 90 DIAS, puede ser presentado en cualquier trámite público o privado, y, sustituye al Certificado de Votación durante el tiempo de vigencia.

La emisión de este certificado no exime el pago de multas por no haber sufragado o no haber integrado las Juntas Receptoras del Voto, y miembros de Juntas Receptoras del Voto que no asistieron a capacitarse.

SECRETARIO DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI



NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

*Maria Isabel Gonzalez*

Nº de Cédula 1307353647



Factura: 001-005-000001567



20211308005P00552



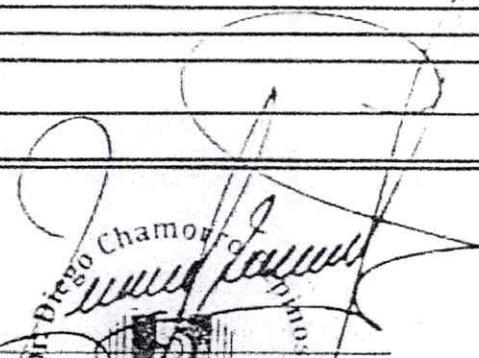
NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:		20211308005P00552					
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		17 DE MARZO DEL 2021, (11:23)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GONZALEZ DELGADO MARIA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1307353647	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Canton			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

  
 NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA  
 NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de PODER GENERAL que otorga MARIA ISABEL GONZALEZ DELGADO a favor MARIA DEL CARMEN DELGADO VELEZ; firmada y sellada en Manta, a los diecisiete (17) días del mes de marzo del dos mil veintiuno (2021).-



*Dr. Diego Chamorro*  
*Diego Chamorro*  
**DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA**  
**NOTARIO**  
**NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.**

DOY FE: Que el documento que antecede en... ~~42~~ fojas utiles, es certificación de documento exhibido en copia certificada que me fue presentada para su constancia.

Manta

20 SEP 2023

-----  
*Dr. Fernando Velez Cabezas*  
**Notario Público Sexto**  
Manta - Ecuador



Nº B 6509534



PROTOCOLO

NÚMERO DIEZ (10). En la ciudad de Guatemala, el diez de marzo de dos mil veintiuno, ANTE MI: RITA

REGISTRO

Nº 639596

QUINQUENIO DE 2018 A 2022

FERNANDA PÉREZ GÁLVEZ, Notario, comparece la señora **MARÍA PAOLA GONZÁLEZ DELGADO**, quien declara ser de cuarenta y dos años de edad, ecuatoriana, casada, ama de casa, de este domicilio, se identifica con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUF- dos mil setecientos cuarenta, diecisiete mil quinientos veinte, cero ciento dos (2740 17520 0102), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala a quien en el transcurso de este instrumento se le podrá denominar indistintamente como "EL MANDANTE" o "LA MANDANTE". Yo la Infrascrita Notario, **HAGO CONSTAR**: a) Que la compareciente me asegura ser de los datos de identificación indicados y haberse identificado con el documento de identificación relacionado, el cual tuve a la vista; b) Que la compareciente declara ser de las generales anteriormente indicadas y notarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles, y, c) Que por medio del presente instrumento otorga **MANDATO ESPECIAL CON REPRESENTACIÓN** de conformidad con las cláusulas siguientes: **PRIMERA**. Expone la señora **MARÍA PAOLA GONZÁLEZ DELGADO** que es heredera del Señor **JORGE EMILIO GONZALEZ MELGAR** quien se identificaba con cédula de ciudadanía número un mil trescientos millones quinientos ochenta mil seiscientos noventa y uno ( No. 1300580691), quien falleció el nueve de octubre del año dos mil veinte, y que por el presente otorga poder especial con representación a favor de su señora madre la señora **MARÍA DEL CARMEN DELGADO VELEZ** quien se identifica con la cédula de ciudadanía número ciento treinta millones ciento veintidós mil seiscientos ochenta y cuatro guion tres (130126784-3) extendida por la Dirección General de Registro Civil de la república del Ecuador para que: a) la pueda representar para realizar gestiones y trámites que sean necesarios ante las autoridades gubernamentales, municipales y eclesiales respectivas para comparecer y opersonarse dentro del proceso de declaración de heredero del señor **JORGE EMILIO GONZALEZ MELGAR**, sea reconocida como heredera, aceptar herencias, legados y donaciones; b) Pueda tomar posesión de los bienes que le sean heredados, legados o donados o que en virtud del proceso sucesorio de su señor padre le correspondan como tal; c) Para que dé en arriendo los bienes

Vertical stamp: RITA PÉREZ VELEZ, NOTARIO



6509531

R



de la **MANDANTE** inmuebles a inmuebles presentes y futuros, adquiridos y por adquirir conforme los

lineamientos que para el efecto le dicte la Mandante: d) Para que pueda representar a la mandante ante las Notarías, Municipalidades, y/o cualquier Institución Pública o Privada, en cualquiera de sus oficinas o dependencias nivel nacional, para los trámites que necesite realizar respecto al proceso sucesorio de su señor padre; e) Comparezca ante cualquier Registro Civil del País, y solicite partidas de nacimiento, partidas integras, copias de archivo o cualquier otro documento que necesite de la mandante; f) Comparezcan ante el Servicio de Rentas Internas en cualquiera de sus dependencias a nivel nacional; g) Pueda vender, arrendar y disponer de cualquier forma de los bienes y derechos que la mandante posea o adquiera en Ecuador; y h) En general para que la mandataria represente a la mandante en cualquier acto, diligencia, proceso en el que tenga o pudiere tener interés en su calidad de heredera del señor Jorge Emilio Gonzalez Melgar. Asimismo, manifiesta la señora **MARÍA PAOLA**

**GONZÁLEZ DELGADO** que desea que su mandataria no tenga ningún problema en el ejercicio de este mandato. **SEGUNDA:** Declara la señora **MARÍA PAOLA GONZÁLEZ DELGADO** que el presente poder lo otorga por un plazo de tres años contados a partir de la presente fecha. **TERCERA:** La Mandataria no podrá sustituir total o parcialmente el presente mandato. **CUARTA:** Declara la otorgante que acepta y manifiesta su plena conformidad con el contenido íntegro de este instrumento. Yo la Notario **DOY FE:** a) De haber tenido a la vista la documentación relacionada en el cuerpo del presente instrumento; b) De que toda lo escrito me fue expuesto; c) De haber leído íntegramente lo escrito a la compareciente; d) Que he instruido a la otorgante de los efectos del contrato que otorga y bien impuesta de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo ratifica, acepta y firma. **DOY FE.**

Ante mí

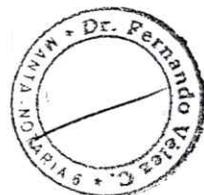


Es **TESTIMONIO** de la Escritura Pública número **DIEZ (10)** autorizada en esta ciudad por la Infrascrita Notaria con fecha diez de marzo del año dos mil veintiuno, que para entregar a **MARÍA PAOLA GONZÁLEZ DELGADO**, extendiendo número, firma y sello, en dos (2) hojas incluyendo la presente, de las cuales la primera es fotocopia de su original y la presente hoja de papel bond en la cual consta la presente razón, haciendo constar que se adhiere a la presente hoja un (1) timbre fiscal del valor de cincuenta centavos de quetzal (Q.0.50) con número de registro tres millones doscientos noventa y un mil ciento veintinueve (329129) y a la primer hoja del presente testimonio un (1) timbre fiscal del valor de **DOS QUETZALES (Q.2.00)** con número de registro ciento sesenta y seis mil doscientos treinta y siete (166237). Con lo que queda pagado el impuesto al que está afecto este documento. En la ciudad de Guatemala, doce de marzo de dos mil veintiuno.



ADO  
Rito Fernández Pérez Gálvez

  
Rito Fernández Pérez Gálvez  
Abogado & Notario





ORGANISMO JUDICIAL DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA  
ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS  
REGISTRO ELECTRÓNICO DE NOTARIOS  
GUATEMALA, C.A.

2021-3742/LMECHEVERRIA



EL INFRASCRITO SUBDIRECTOR DEL ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS DEL ORGANISMO JUDICIAL DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, CERTIFICA: Que la firma de el (la) Notario (a) **RITA FERNANDA PEREZ GALVEZ** es AUTÉNTICA, en virtud de ser la que corresponde a el (la) citado (a) notario (a) de conformidad con el Registro ocho mil quinientos sesenta de Folio un mil trescientos cuarenta y seis del Libro seis-E del Registro Electrónico de Notarios que obra en este Archivo.

El suscrito, no prejuzga ni asume responsabilidad alguna por el contenido ni por la eficacia jurídica del documento, de cuya firma se legaliza.

TARIFA: Q. 150.00 ACUERDO 24-2011 DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. Formulario Electronico de Ingresos -FEI- 127648247339

Guatemala, dieciséis de marzo de dos mil veintiuno.



  
Lic. **Luis Braín Godoy Rivas**  
Coordinador II  
Subdirector Metropolitano  
Archivo General de Protocolos





# República de Guatemala

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

## APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



Código de Verificación: VcuMbs  
VERIFICACIÓN EN LÍNEA:  
<http://apostilla.mines.gov.gt>

Digitally signed by  
MINISTERIO DE RELACIONES  
EXTERIORES  
Date: 2023.09.18  
Issuer: MANTAS10

1. País: República de Guatemala  
(country / Pays)

El presente documento público  
(this public document / le présent acte public)

DOY FE que el documento que antecede en 02 fojas útiles, es certificación de documento exhibido en copia certificada que me fue presentada para su constancia.

2. Ha sido firmado por: LUIS EFRAIN GODOY RIVAS  
(has been signed by / a été signé par)

Manta 20 SEP 2023

3. Quien actúa en la calidad de: COORDINADOR II SUBDIRECTOR DE PROTOCOLOS  
(acting in capacity of / agissant en qualité de)

Dr. Fernando Velez Cabezas  
Notario Público Sexto  
Manta - Ecuador

4. Y está revestido del sello / timbre de: ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS  
(Bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de)

Certificado  
(Certificate / Attesté)

5. En: GUATEMALA  
(at / à)

6. El día: 18/09/2021  
(the / le)

7. Por: ELFIDO GIOVANI DE PAZ ACEVEDO  
(by / par)

8. Bajo el número: 2322312021  
(number / sous n°)



9. Sello / timbre  
(seal/stamp - sceau/timbre)

Impuesto del Timbre Fiscal pagado según Decreto 37-82 del Congreso de la República de Guatemala con Formulario SAT 7130 No. 3082681313

10. Firma  
(signature / signature)

El Ministerio de Relaciones Exteriores no asume responsabilidad alguna por el contenido ni por la eficacia jurídica de sus disposiciones y la presente legislación se limita a reconocer la autenticidad de la firma del funcionario en cuestión.

The Ministry of Foreign Affairs does not assume any responsibility for the content or validity of the documents and merely authenticates the signatures of the officer involved.

Le Ministère des Affaires Étrangères n'est pas responsable, en aucun cas, de son rapport de contenu, de la validité juridique de sa législation. Il se limite à reconnaître l'authenticité de la signature des fonctionnaires en question.







Nº E 2591908

PROTOCOLO

NÚMERO CUARENTA Y CUATRO (44). En la ciudad de Guatemala, el nueve de julio de

dos mil veintiuno, POR MI Y ANTE MI: RITA FERNANDA PÉREZ GÁLVEZ, la infrascrita

notario, procedo a ampliar la escritura pública número diez autorizada por mí en esta

ciudad el diez de marzo de dos mil veintiuno, de conformidad con las cláusulas

siguientes: PRIMERA: Manifiesto que por medio de escritura pública número diez

autorizada por mí en esta ciudad el diez de marzo de dos mil veintiuno, se otorgó

MANDATO ESPECIAL CON REPRESENTACIÓN de conformidad con los términos y

condiciones contenidos en dicho instrumento. SEGUNDA Continúo manifestando, la

infrascrita Notario, que en la escritura pública número diez autorizada por mí en esta

ciudad el diez de marzo de dos mil veintiuno, ya relacionada, omiti hacer constar que

la mandante, la señora MARÍA PAOLA GONZÁLEZ DELGADO quien se identificó con el

Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI-

dos mil setecientos cuarenta, diecisiete mil quinientos veinte, cero ciento dos (2740

17520 0102), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de

Guatemala, también se identificó con el pasaporte número un mil setecientos catorce

millones ciento cincuenta y cuatro mil trescientos noventa y ocho (1714154398)

extendido por la República del Ecuador. TERCERA: En virtud de lo manifestado en el

presente instrumento, se amplía la escritura pública número diez autorizada por mí en

esta ciudad el diez de marzo de dos mil veintiuno, específicamente en cuanto a

agregar que la mandante se identificó también con el pasaporte número un mil

setecientos catorce millones ciento cincuenta y cuatro mil trescientos noventa y ocho

(1714154398) extendido por la República del Ecuador. CUARTA: La infrascrita notario

manifiesto que se tiene por ampliada la escritura pública número diez autorizada por mí

en esta ciudad el diez de marzo de dos mil veintiuno objeto de esta ampliación, el

sentido indicado, reiterando y aceptando la infrascrita Notario el contenido del

del

REGISTRO

Nº 741981

QUINQUENIO DE 2018 A 2022

Rita Fernanda Pérez Galvez - Abogada y Notario





7591908 R

26 presente instrumento y el contenido del resto del instrumento público objeto de esta  
27 ampliación, el cual guarda toda su vigencia y fuerza legal. Yo, la Infrascrita Notario,  
28 HAGO CONSTAR: A) Doy fe de todo lo expuesto; B) De haber tenido a la vista el  
29 testimonio de la escritura pública número diez autorizada por mí en esta ciudad el diez  
30 de marzo de dos mil veintiuno objeto de esta ampliación; y C) Que debidamente  
31 enterada de los efectos legales, así como del contenido, objeto y validez del presente  
32 acto, leo lo escrito, lo ratifico, acepto y firmo. DOY FE.

33  
34  
35  
36  
37 Por mi y ante mí

38  
39  
40  
41  
42 *[Handwritten signature]*  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50



ES TESTIMONIO de la Escritura Pública número **CUARENTA Y CUATRO (44)** que autoricé en la ciudad de Guatemala, Departamento de Guatemala, el nueve de julio del año dos mil veintiuno, que de conformidad con el inciso **b)** del artículo **sesenta y siete (67)** del **Código de Notariado** en vigor, en fotocopia extendiendo, número, sello y firma, en una (1) hoja de papel bond que reproduce la escritura matriz, más la presente hoja de papel bond, en la que se consigna la presente razón, para entregar a **MARÍA PAOLA GONZÁLEZ DELGADO**. Hago constar, que la fotocopia que antecede fue tomada de la escritura que aparece en el Protocolo a mi cargo correspondiente al año dos mil veintiuno y que las mismas concuerdan fiel y exactamente con el documento original. En la ciudad de Guatemala, el nueve de julio del año dos mil veintiuno.



*[Handwritten signature]*

Rita Fernanda Pérez Garza  
Abogada & Notaria





ORGANISMO JUDICIAL DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA  
 ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS  
 REGISTRO ELECTRÓNICO DE NOTARIOS  
 GUATEMALA, C.A.



2021-10003/LMECHEVERRIA

EL INFRASCRITO SUBDIRECTOR DEL ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS DEL ORGANISMO JUDICIAL DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, CERTIFICA: Que la firma de el (la) Notario (a) **RITA FERNANDA PEREZ GALVEZ** es AUTÉNTICA, en virtud de ser la que corresponde a el (la) citado (a) notario (a) de conformidad con el Registro ocho mil quinientos sesenta de Folio un mil trescientos cuarenta y seis del Libro seis-E del Registro Electrónico de Notarios que obra en este Archivo.

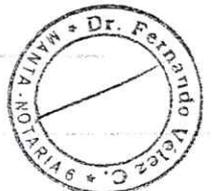
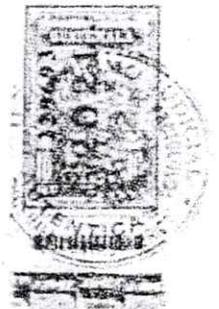
El suscrito, no prejuzga ni asume responsabilidad alguna por el contenido ni por la eficacia jurídica del documento, de cuya firma se legaliza.

TARIFA Q 150.00 ACUERDO 24-2011 DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. Formulario Electrónico de Ingresos -FEI- 192079149518

Guatemala, diecinueve de julio de dos mil veintiuno.



*Lic.* **Luis Efraín Godoy Rivas**  
 Coordinador II  
 Subdirector Metropolitano  
 Archivo General de Protocolos





# República de Guatemala

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



Código de Verificación: 8740K6E  
VERIFICACIÓN EN LINEA  
La autenticidad de este documento puede ser verificada en  
la web: [www.mre.gub.gt](http://www.mre.gub.gt)  
Este código puede ser utilizado en el siguiente formato:  
<https://apostille.mre.gub.gt/>

Capital: Bogotá  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
ESTADOS UNIDOS  
Fecha: 2021-07-22  
Número: TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA  
Lugar: Bogotá  
<https://apostille.mre.gub.gt/>

## APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: República de Guatemala  
(Country / Pays)

El presente documento público  
(this public document / le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: LUIS EFRAIN GODOY RIVAS  
(has been signed by / a été signé par)

DOY EE: Que el documento que antecede en ..... fojas útiles, es certificación de documento exhibido en copia certificada que me fue presentada para su constancia.

Manta

20 SEP 2023

3. Quien actúa en la calidad de:  
(acting in capacity of / agissant en qualité de)

COORDINADOR II SUBDIRECCIÓN METROPOLITANO

Dr. Fernando Vélez Cabezas  
Notario Público Sexto

4. Y está revestido del sello / timbre de:  
(bear the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de)

ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS  
Manta - Ecuador

### Certificado

(Certificate / Atteste)

5. En: GUATEMALA  
(at / en)

6. El día: 20/09/2021  
(the / le)

7. Por: ELFIDO GIOVANI DE PAZ ACEVEDO  
(by / par)

8. Bajo el número: 2580682021  
(number / sous n°)



Impuesto del Timbre Fiscal pagado según Decreto 37-82 del Congreso de la República de Guatemala con Formulario SAT 7130 No. 31047904760

9. Sello / timbre  
(seal / stamp - sceau / timbre)

10. Firma

(signature / signature)

El Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala garantiza la autenticidad de los documentos que se exhiben en copia certificada en el presente certificado, en la medida en que se haya cumplido la obligación de la firma del interesado en el momento de la exhibición.

Le Ministère des Affaires Étrangères du Guatemala garantit l'authenticité des documents qui sont exhibés en copie certifiée en vertu du présent certificat, dans la mesure où l'intéressé aura satisfait son obligation de signature au moment de l'exhibition.

La Secretaría de Asuntos Exteriores de Ecuador garantiza la autenticidad de los documentos que se exhiben en copia certificada en el presente certificado, en la medida en que se haya cumplido la obligación de la exhibición de los interesados en el momento de la exhibición.





(64)



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130058069-1

APELLIDOS Y NOMBRES  
GONZALEZ MELGAR  
JORGE EMILIO

LUGAR DE NACIMIENTO  
MANABI  
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO: 1943-07-23

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO

MARIA DELGADO

INSTRUCCION SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION  
EMPRESARIO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
GONZALEZ JORGE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
MELGAR TARCILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
MANTA  
2013-11-13

FECHA DE EXPIRACION  
2023-11-13

E1333/2222

0005 1108 1

Dr. [Signature]

Dr. [Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL DE REGISTROS

CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

044

044-0018

NUMERO DE CERTIFICADO: 1300580691

CEDULA: GONZALEZ MELGAR JORGE EMILIO

MANABI  
PROVINCIA  
MANTA

CANTON

CIRCUNSCRIPCION  
MANTA

PARROQUIA

ZONA

[Signature]  
PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA





## CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cadulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:



Nombres y apellidos del/la fallecido/a:  
GONZALEZ MELGAR JORGE EMILIO  
NUI/Pasaporte: 1300580691  
Sexo: HOMBRE Edad: 77  
Estado civil: CASADO Nacionalidad: ECUATORIANA  
Fecha de fallecimiento: 9 DE OCTUBRE DE 2020 ✓  
Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):  
ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI  
Fecha de registro de defunción: 10 DE OCTUBRE DE 2020  
Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):  
ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/IÑAQUITO  
Tomo / Página / Acta: 104 / 38 / 38  
Datos del padre: GONZALEZ JORGE  
Datos de la madre: MELGAR TARCILA  
Nombre del / la cónyuge o conviviente: DELGADO VELEZ MARIA DEL CARMEN  
Causas del fallecimiento: NEUMONIA, INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA, CHOQUE



Información certificada a la fecha: 16 DE MARZO DE 2021

Emisor: GONZENBACH FERNANDES KARLA PAOLA

Nº de certificado: 217-398-69307



217-398-69307

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cadulación  
Documento firmado electrónicamente





164

## CERTIFICADO DE DEFUNCION

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Nombres y apellidos del/la fallecido/a:  
GONZALEZ DELGADO JORGE EMILIO  
NUI/Pasaporte: 1308:118684  
Sexo: HOMBRE Edad: 36  
Estado civil: DIVORCIADO Nacionalidad: ECUATORIANA  
Fecha de fallecimiento: 9 DE DICIEMBRE DE 2010  
Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):  
ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA  
Fecha de registro de defunción: 10 DE DICIEMBRE DE 2010  
Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):  
ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA  
Tomo / Página / Acta: 5 / 72 / 857  
Datos del padre: GONZALEZ MELGAR JORGE EMILIO  
Datos de la madre: DELGADO VELEZ MARIA DEL CARMEN  
Nombre del/la cónyuge o conviviente: No Registra  
Causas del fallecimiento: No Registra

Información certificada a la fecha: 16 DE MARZO DE 2021  
Emisor: GONZENBACH FERNANDES KARLA PAOLA

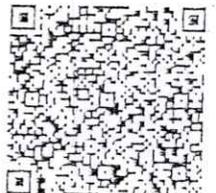


Nº de certificado: 218-398-79117



218-398-79117

Eco. Rodrigo Avilés J.  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación  
Documento firmado electrónicamente



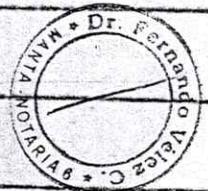
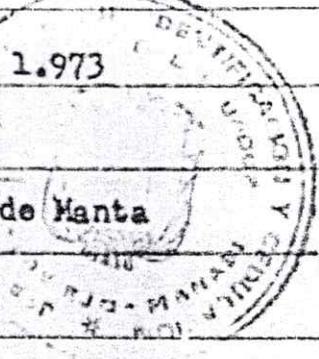


DESCRIPCION DE DEFUNCION.-Tomo 1 pág.31 acta 61.-En Manta Provincia de Ma-  
nabí por día veintinueve de Enero de mil novecientos setenta y tres.

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta de In-  
scripción de la Defunción de: JORGE EMILIO GONZALEZ ANDRADE, sexo masculino  
estado civil casado edad 62 años nombres y apellidos del padre: Jorge En-  
rique Gonzalez Nombres y apellidos de la Madre: Emiliana Andrade Puga  
Lugar del fallecimiento Manta fecha; el 28 de Enero de 1.973 el conyuge  
sobreviviente se llama Tarcila Melgar de Gonzalez. Causa de la muerte:  
Infartá miocardio. Solicitó esta inscripción Jorge Emilio Gonzalez como  
hijo del fallecido domiciliado en Manta.-OBSERVACIONES; El fallecido deja  
tres hijos mayores de edad, Jorge Emilio, Galo Benigno y Raúl Eduardo Gonza-  
les Bengar.- (FIRMAS.- Falcivar Vera.- Jorge Emilio Gonzalez.- La copia  
que antecede es autentica de los libros que reposan en el archivo de la  
Oficina a mi cargo a cuya autenticidad me remito en caso necesario.

Manta, a 30 de Enero de 1.973

Jefe de Registro Civil de Manta  
Encargado



34 864

# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

USD. 2.00

## CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN



CERTIFICO: Que con número de registro de inscripción: **D-450-000007-80** en **ECUADOR**, provincia de **MANABI**, cantón **MANTA**, parroquia **TARQUI**, y con fecha **27 DE JUNIO DE 2013**, está inscrito el registro de defunción de:

**NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: TARCILA EUTROPIA MELGAR.** NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**, SEXO: **FEMENINO**, ESTADO CIVIL: **VIUDA**, EDAD: **100 años**.

**LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR**, provincia del **MANABI**, cantón **MANTA**, parroquia **TARQUI**, **27 DE JUNIO DE 2013**.

**CAUSA DE LA MUERTE: EDEMA AGUDO DEL PULMON**, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: **DR JHON GLEN MERO REG 72**.

**NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: BENIGNO MELGAR.**

Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción: **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, cédula/pasaporte No. **1300047881**, nacionalidad **ECUATORIANA**.

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

*Lilian Day Bravo Loor*  
firma del delegado

LILIAN DAY BRAVO LOOR

**OPORTUNO**



Lugar y Fecha de Defunción:  
**MANTA, 27 DE JUNIO DE 2013**

- CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

- Impreso por: **L BRAVO, MANTA, 27 DE JUNIO DE 2013**
- DOCUMENTO SOLICITADO CUALQUIER CLASE.
  - ACTA DE RECONOCIMIENTO DE UN HIJO.

- COPIA CERTIFICADA INDICE O DACTILAR.
- DATOS DE FILIACIÓN
- RAZÓN DE NO EXISTENCIA

5239538

CÓDIGO E

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CIUDADANIA No. 131045183-4

MACIAS GOROZABEL KARLA SUGEY

MANABI/MANTA/MANTA

09/11/1991

008-0203 03606 E

MANABI/MANTA

MANTA 1991



*Karla Suguey Macias*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3333V1222

SOLTERO

SUPERIOR ESTUDIANTE

JORGE AUGUSTO MACIAS LUCAS

BETTY JANETH GOROZABEL CARRILLO

MANTA APELLIDO DE LA MADRE - 09/06/2010

09/06/2022

FECHA DE CADUCIDAD

REN 2815744



*Rubén*

IMPULSAR DERECHO

*treinta y cuatro mil ochocientos sesenta y cuatro 34864*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

049

049 - 0003 1310451834

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

MACIAS GOROZABEL KARLA SUGEY

MANABI PROVINCIA

MANTA

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2

TARQUI

PARROQUIA

CENTRO DE ZONA

*[Signature]*

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1306267087

Nombres del ciudadano: GARRETTY POGGI MARIA ALEJANDRA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 18 DE NOVIEMBRE DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DIPLOMADO SUPERIOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BERNAL ZEVALLOS JORGE ENRIQUE

Fecha de Matrimonio: 8 DE AGOSTO DE 2018

Datos del Padre: GARRETTY ARBOLEDA MICHAEL PATRICK

Nacionalidad: ESTADOUNIDENSE

Datos de la Madre: POGGI ZAMBRANO VENUS ENRIQUETA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE AGOSTO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



*Alejandra Garretty*

*Alejandra Garretty*



N° de certificado: 233-930-85991



233-930-85991

*Ing. Carlos Echeverría*

Ing. Carlos Echeverría  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente







# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1315491504

Nombres del ciudadano: MOREIRA DELGADO ALEX EZEQUIEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 23 DE JULIO DE 1999

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. EN CIENCIAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: MOREIRA VILLACIS JORGE ALEX

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: DELGADO MARTILLO ROSA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE JULIO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



*Alex Moreira D.*

*Alex Moreira D.*



N° de certificado: 234-930-99271



234-930-99271

*[Signature]*

Ing. Carlos Echeverría.  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
MOREIRA DELGADO ALEX EZEQUEL  
LUGAR DE NACIMIENTO  
MANABI  
MANTA  
MANTA  
FECHA DE NACIMIENTO 1999-07-23  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO HOMBRE  
ESTADO CIVIL SOLTERO

No. 131549150-4




INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION BACHILL EN CIENCIAS E33330222

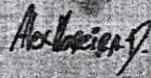
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MOREIRA VILLACIS JORGE ALEX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE DELGADO MARTILLO ROSA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION MANTA 2017-07-24

FECHA DE EXPIRACION 2027-07-24

ISSN 17 02 788 26


CERTIFICADO de VOTACION  
ELECCIONES DE 20 DE AGOSTO DE 2023

MOREIRA DELGADO ALEX EZEQUEL N° 45245883

PROVINCIA: MANABI  
CIRCUNSCRIPCION: 2  
CANTÓN: MANTA  
PARROQUIA: MANTA  
ZONA: 1  
JUNTA No. 0055 MASCULINO

1315491504



cc # 1315491504

Es fiel fotocopia del documento original que fue presentado y devuelto al interesado en... fojas útiles.

Manta,

20 SEP 2023

Dr. Fernando Velaz Cubo  
Notario Público Sexto  
Manta - Ecuador



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1307908879

Nombres del ciudadano: DELGADO MARTILLO LUTGARDO XAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 24 DE ENERO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALAVA RODRIGUEZ EVELIN VICTORIA

Fecha de Matrimonio: 20 DE DICIEMBRE DE 1996

Datos del Padre: DELGADO VELEZ ROBERTO EDMUNDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: MARTILLO MANUELA DEL JESUS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE JULIO DE 2022

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



*Xavier Delgado*

*Xavier Delgado*



N° de certificado: 239-931-33300



239-931-33300

*[Signature]*

Ing. Carlos Echeverría

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



CÉDULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

APELLIDOS  
CONDICIÓN CIUDADANÍA

**DELGADO MARTILLO**  
NOMBRES  
**LUTGARDO XAVIER**  
NACIONALIDAD  
**ECUATORIANA**  
FECHA DE NACIMIENTO  
**24 ENE 1978**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**MANABI MANTA**  
MANTA  
FIRMA DEL TITULAR

SEXO  
**HOMBRE**  
No. DOCUMENTO  
**029609182**  
FECHA DE VENCIMIENTO  
**12 JUL 2032**  
NACIONALIDAD  
**216113**

NOT. 1307908879

*Xavier Delgado*



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**DELGADO VELEZ ROBERTO EDMUNDO**  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**MARTILLO MANUELA DEL JESUS**  
ESTADO CIVIL  
**CASADO**  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE  
**ALAVA RODRIGUEZ EVELIN VICTORIA**  
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
**MANTA 12 JUL 2022**

CODIGO DACTILAR  
**V4333V3422**  
TIPO SANGRE **O+**

DONANTE  
**No donante**

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL



I<ECU0296091623<<<<<<1307908879  
7801240M3207121ECU<NO<DONANTE1  
DELGADO<MARTILLO<<LUTGARDO<XAV



**CERTIFICADO de VOTACIÓN**  
ELECCIONES DE 20 DE AGOSTO DE 2023

**DELGADO MARTILLO LUTGARDO XAVIER** N° 77614039

PROVINCIA: MANABI  
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2  
CANTÓN: MANTA  
PARROQUIA: MANTA

SEXO: MASCULINO

cc: 1307908879



Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en...  
Manta, 20 SEP 2023

*[Signature]*  
**Dr. Fernando Velez Cabezas**  
Notario Público Sexto  
Manta - Ecuador



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1307908887

Nombres del ciudadano: DELGADO MARTILLO ROBERTO CARLOS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MONTECRISTI/MONTECRISTI

Fecha de nacimiento: 9 DE ENERO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONTADOR PUBLICO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: DELGADO VELEZ ROBERTO EDMUNDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: MARTILLO MANUELA DEL JESUS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE JUNIO DE 2022

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 236-931-35621



236-931-35621

Ing. Carlos Echeverría.  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



APellidos y Nombres: DELGADO MARTILLO

CONDICIÓN CIUDADANÍA: ECUATORIANA

NOMBRES: ROBERTO CARLOS

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO: 09 ENE 1976

LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI MONTECRISTI

MONTECRISTI

FIRMA DEL TITULAR

SEXO: HOMBRE

No. DOCUMENTO: 028629135

FECHA DE VENCIMIENTO: 23 JUN 2032

NAT./CAN: 585151

NUI.1307908887

*Roberto Carlos Delgado Martillo*

APellidos y Nombres del Padre: DELGADO VELEZ ROBERTO EDMUNDO

APellidos y Nombres de la Madre: MARTILLO MANUELA DEL JESUS

ESTADO CIVIL: DIVORCIADO

CÓDIGO DACTILAR: V4333V4242  
TIPO SANGRE: O+

DONANTE: SI

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: MANTA 23 JUN 2022

DIRECTOR GENERAL



I<ECU0288291356<<<<<<1307908887  
7601093M3206238ECU<SI<<<<<<<<5  
DELGADO<MARTILLO<<ROBERTO<CARL



Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en 07..... fojas útiles.

Manta,

20 SEP 2023

*Fernando Velez Babiza*

Dr. Fernando Velez Babiza  
Notario Público Sexto  
Manta - Ecuador



CERTIFICADO de VOTACIÓN  
ELECCIONES DE 10 DE AGOSTO DE 2023

DELGADO MARTILLO ROBERTO  
CARLOS

Nº 19597145

PROVINCIA: MANABI

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

CANTÓN: MANTA

PARROQUIA: TARQUI

ZONA: 1

JUNTA No. 0026 MASCULINO



CC Nº: 1307908887

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1305769125

Nombres del ciudadano: GONZALEZ DELGADO MARIA PIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 12 DE AGOSTO DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AGUDO VALLE RODRIGO DEL JESUS

Fecha de Matrimonio: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2001

Datos del Padre: GONZALEZ MELGAR JORGE EMILIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: DELGADO VELEZ MARIA DEL CARMEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE MARZO DE 2021

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 230-930-87835



230-930-87835

Ing. Carlos Echeverria.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



CÉCULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSO

CONDICION CIUDADANIA



APELLIDOS GONZALEZ DELGADO  
NOMBRES MARIA PIA  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
FECHA DE NACIMIENTO 12 AGO 1972  
LUGAR DE NACIMIENTO MANABI MANA  
MANA  
FIRMA DEL TITULAR

SEXO MUJER  
Nº. DOCUMENTO 000909193  
FECHA DE VENCIMIENTO 16 MAR 2021  
NATAOAN 207728

N.I. 1305769125

*[Handwritten signature]*



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GONZALEZ DELGAR JORGE EMILIO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE DELGADO VELEZ MARIA DEL CARMEN  
ESTADO CIVIL CASADO  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE AGUDO VALLE RODRIGO DEL JESUS  
LUGAR Y FECHA DE EMISION MANTA 16 MAR 2021

CÓDIGO DACTILAR V4433V4242  
TIPO SANGRE C+

CONANTE SI

*[Handwritten signature]*  
DIRECTOR GENERAL



I<ECU0009091939<<<<<<1305769125  
7208126F3103164ECU<SI<<<<<<<<7  
GONZALEZ<DELGADO<<MARIA<PIA<<<



Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en...*[initials]* fojas útiles.

Manta,

29 SEP 2023

*[Handwritten signature]*

.....  
*Dr. Fernando Vélez Cabezas*  
Notario Público Sexto  
Manta - Ecuador



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1300047881

Nombres del ciudadano: GONZALEZ MELGAR RAUL EDUARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 2 DE JUNIO DE 1946

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: GONZALEZ JORGE EMILIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: MELGAR TARCILA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE JULIO DE 2023

Condición de donante: NO DONANTE



Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 237-930-15784



237-930-15784



Ing. Carlos Echeverria

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
 Documento firmado electrónicamente



CEDULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CONSIGNACIÓN CIUDADANÍA

APELLIDOS  
GONZALEZ  
MELGAR

NOMBRES  
RAUL EDUARDO

NACIONALIDAD  
ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO  
02 JUN 1946

LUGAR DE NACIMIENTO  
MANABI MANTA

MANTA

FIRMA DEL TITULAR



NUL1300047881

SEXO  
HOMBRE  
No. DOCUMENTO  
061205169  
FECHA DE VENCIMIENTO  
18 JUL 2033

NAT/CAN  
180688



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
GONZALEZ JORGE EMILIO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
MELGAR NUÑOZ TARCILA  
ESTADO CIVIL  
DIVORCIADO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
MANTA 18 JUL 2023

CÓDIGO DACTILAR  
V4343V2242  
TIPO SANGRE A+

DONANTE  
No donante

DIRECTOR GENERAL



I<ECU0612051692<<<<<1300047881  
4606020M3307180ECU<NO<DONANTE1  
GONZALEZ<MELGAR<<RAUL<EDUARDO<



Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en...  
fojas útiles.

Manta,

20 SEP 2023

Dr. Fernando Viteri Cabezas  
Notario Público Sexto  
Manta - Ecuador

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1301267843

Nombres del ciudadano: DELGADO VELEZ MARIA DEL CARMEN

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 17 DE AGOSTO DE 1949

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: GONZALEZ MELGAR JORGE EMILIO

Datos del Padre: DELGADO FALCONES LUCIANO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: VELEZ CARMEN ADRIANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE MARZO DE 2021

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 235-930-86206



235-930-86206

Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN  
CONDICIÓN CIUDADANÍA



DELGADO  
VELEZ  
NOMBRES  
MARIA DEL CARMEN  
NACIONALIDAD  
ECUATORIANA  
FECHA DE NACIMIENTO  
17 AGO 1949  
LUGAR DE NACIMIENTO  
MANABI MANTA  
MANTA  
FIRMA DEL TITULAR

SEXO  
MUJER  
No. DOCUMENTO  
000911236  
FECHA DE VENCIMIENTO  
18 MAR 2031  
NAT/CAN  
648889

NU.1301267843

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
DELGADO FALCONES LUCIANO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
VELEZ CARMEN ADRIANA  
ESTADO CIVIL  
VIUDO  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL CONYUGE O CONVIVIENTE  
GONZALEZ MELGAR JORGE EMILIO  
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
MANTA 18 MAR 2021

CÓDIGO DACTILAR  
V43444222  
TIPO SANGRE A-

DONANTE  
No donante

DIRECTOR GENERAL



I<ECU0009112366<<<<<1301267843  
4908171F3103186ECU<NO<DONANTE4  
DELGADO<VELEZ<<MARIA<DEL<CARME

Es fiel fotocopia del documento original que se  
fue presentado y devuelto al interesado en (2)  
fojas útiles.

Manta,

20 SEP 2023

Dr. Fernando Velez Cabeza  
Notario Público Sexto  
Manta - Ecuador



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1300172341

Nombres del ciudadano: GONZALEZ MELGAR GALO BENIGNO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SUCRE/BAHIA DE CARAQUEZ

Fecha de nacimiento: 23 DE DICIEMBRE DE 1944

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: JUBILADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: GONZALEZ JORGE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: MELGAR TARCILA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE FEBRERO DE 2023

Condición de donante: NO DONANTE



Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 236-930-15911



236-930-15911

Ing. Carlos Echeverría  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



CEDULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CENSAL

CONDICIÓN CIUDADANÍA



APPELLIDOS GONZALEZ MELGAR  
NOMBRES GALO BENIGNO  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
FECHA DE NACIMIENTO 23 DIC 1944  
LUGAR DE NACIMIENTO MANABI SUCRE  
BAHIA DE CARAQUEZ  
FIRMA DEL TITULAR



SEXO HOMBRE  
No DOCUMENTO 036613160  
FECHA DE VENCIMIENTO 09 FEB 2033  
NACION 812027

NUI.1300172341

*[Signature]*



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GONZALEZ JORGE  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MELGAR TARCILA  
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

CÓDIGO DACTILAR V33442242  
TIPO SANGRE A+

DONANTE No donante



LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN MANTA 09 FEB 2023

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

I<ECU0365131601<<<<<1300172341  
4412234M3302093ECU<NO<DONANTE3  
GONZALEZ<MELGAR<<GALO<BENIGNO<

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en...  
fojas útiles.

Manta,

20 SEP 2023

*[Signature]*  
Dr. Fernando Velaz Cabezas  
Notario Público Sexto  
Manta - Ecuador

CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CONDICIÓN CIUDADANÍA: NNA



APELLIDOS: GONZALEZ GARRETTY  
NOMBRES: MARIA EMILIA  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
FECHA DE NACIMIENTO: 22 AGO 2004  
LUGAR DE NACIMIENTO: Estados Unidos de América  
Suffolk  
FIRMA DEL TITULAR: *[Signature]*

SEXO: MUJER  
No. DOCUMENTO: 017936011  
FECHA DE VENCIMIENTO: 24 NOV 2031  
NACION: 843430

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: GONZALEZ DELGADO JORGE EMILIO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: GARRETTY POGGI MARIA ALEJANDRA  
ESTADO CIVIL: SOLTERO

CÓDIGO DACTILAR: Y4343I2242  
TIPO SANGRE: N/R

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: PORTOVIEJO 24 NOV 2021

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL



NUI.1313786590

I<ECU0179360112<<<<<<1313786590  
0408226F3111242ECU<<<<<<<<<<<<<3  
GONZALEZ<GARRETTY<<MARIA<EMILI

CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CONDICIÓN CIUDADANÍA: NNA



APELLIDOS: GONZALEZ GARRETTY  
NOMBRES: AMALIA  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
FECHA DE NACIMIENTO: 08 DIC 2008  
LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI PORTOVIEJO  
PORTOVIEJO  
FIRMA DEL TITULAR: *[Signature]*

SEXO: MUJER  
No. DOCUMENTO: 015424084  
FECHA DE VENCIMIENTO: 07 FEB 2033  
NACION: 697503

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: GONZALEZ DELGADO JORGE EMILIO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: GARRETTY POGGI MARIA ALEJANDRA  
ESTADO CIVIL: SOLTERO

CÓDIGO DACTILAR: E2333I2222  
TIPO SANGRE: N/R

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: PORTOVIEJO 07 FEB 2023

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL



NUI.1314508894

I<ECU0364240841<<<<<<1314508894  
0812087F3302071ECU<<<<<<<<<<<<<1  
GONZALEZ<GARRETTY<<AMALIA<<<<<

Es fiel fotocopia del documento que fue presentado y devuelto al interesado en 01 fojas útiles.

Manta,

20 SEP 2023

*[Signature]*  
Dr. Fernando Velazco  
Notario Público  
Manta - Ecuador







# NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas  
**NOTARIO**



1 para la completa validez de este instrumento. **(HASTA AQUÍ LA**  
2 **MINUTA).**- Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que  
3 se encuentra firmada por Abogada Iris León Gorozabel. Matrícula  
4 número: 13-2009-141 Foro de Abogados. Para el otorgamiento de la  
5 presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso,  
6 y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario se ratifican y  
7 firman conmigo, el Notario, en unidad de acto, quedando incorporado  
8 en el protocolo de esta Notaria de todo lo cual doy fe.-

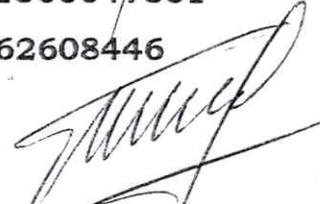
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

  
**AB. RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR.-**

**C.C. No. 1300047881**

**Telef. 0962608446**



  
**SR. GALO BENIGNO GONZALEZ MELGAR.-**

**C.C. No. 1300172341**



  
**SRA. MARIA DEL CARMEN DELGADO VELEZ.-**

**C.C. No. 1301267843**

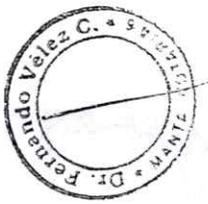
**APODERADA GENERAL DE SUS HIJAS**

**MARIA ISABEL GONZALEZ DELGADO**

**C.C. No. 1307353647**

**MARIA PAOLA GONZALEZ DELGADO**

**C.C. No. 1714154398**





*Maria Pía González*



**MARIA PIA GONZALEZ DELGADO.-**

**C.C. No. 1305769125**

*Maria Alejandra Garretty*



**MARIA ALEJANDRA GARRETTY POGGI-**

**C.C. No. 1306267087**

**APODERADA Y REPRESENTANTE LEGAL**

**MARIA EMILIA GONZALEZ GARRETTY**

**C.C. No. 1313786590**

**AMALIA GONZALEZ GARRETTY**

**C.I. No. 1314508894**

*Alex Ezequiel Moreira*



**ALEX EZEQUIEL MOREIRA DELGADO**

**C.C. No. 1315491504**

*Xavier Delgado*



**SR. LUTGARDO XAVIER DELGADO MARTILLO**

**C.C. No. 1307908879**

*Roberto Carlos Delgado*



**SR. ROBERTO CARLOS DELGADO MARTILLO.-**

**C.C. No. 1307908887**

*Dr. Fernando Velez*

DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTÓN MANTA



**RAZON.** Esta escritura se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA copia que la sello, signo y firmo

Manta, a

*Dr. Fernando Velez*

**Dr. Fernando Vélez Cabezas  
NOTARÍA SEXTA**

